

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
 (Cifras expresadas en pesos)
 Estados Financieros al 30 de junio de 2023

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

1. Efectivo y equivalentes:

	2023	2022
Efectivo (1a)	25,560,359	17,309,558
Bancos (1b)	318,006,959	297,210,526
Inversiones temporales (1c)	1,591,337,884	606,638,051
Subtotal recursos propios	1,934,905,202	921,158,135
Fondos con afectación específica (1d)	64,398,006	69,983,734
Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración (1e)	1,222,045,883	1,538,234,673
Subtotal recursos por comprobar y restringidos	1,286,443,889	1,608,218,407
Otros efectivos y equivalentes (1f)	17,944,624	125,451
Total	3,239,293,715	2,529,501,993

1a) Efectivo

El saldo corresponde mayormente a la recaudación de peajes en las plazas de cobro de la red CAPUFE en la modalidad de cobros en efectivo, cuyo depósito en cuentas bancarias se encuentra en tránsito conforme al procedimiento establecido para su traslado. El incremento neto en esta cuenta por 8,250,801 pesos, se debe principalmente a que los cobros de peaje pendientes de depósito al 31 de diciembre de 2022 fueron menores en comparación con el efectivo que quedó en tránsito al cierre del mes de junio 2023.

1b) Bancos

El incremento de 20,796,433 pesos, se debe principalmente a que los recursos mantenidos en las cuentas bancarias al final del ejercicio 2022, no ocurrió en la misma proporción que al cierre del mes de junio 2023, en donde sobresalen, las variaciones en las cuentas bancarias utilizadas para la captación de peajes en efectivo en pesos y dólares, y por el impacto que corresponde a los registros para la presentación del efectivo de los cheques que no fueron entregados a los beneficiarios al cierre de junio 2023, en apego a la "NIF C-1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo" (ver Nota 13f).

1c) Inversiones temporales.

Al 30 de junio de 2023 las inversiones del Organismo de las disponibilidades sin restricciones, se integraban por 1,591,337,884 pesos. La composición de la cartera de inversión es de 709,260,982 pesos en mesa de dinero y 882,076,902 pesos en fondos de inversión. El incremento neto en estas cuentas, por la cantidad de 984,699,833 pesos, obedece a que el Organismo contó con una mayor disponibilidad de recursos, situación originada principalmente, por el pago del ajuste anual por la contraprestación por los servicios de administración de la red del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) y por el ingreso por sentencia a favor del juicio con número de expediente 12/2018 a nombre de afianzadora Aserta.

Lo anterior de conformidad con los Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal", publicados en el DOF del 1 de marzo de 2006 y el ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se expiden los Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, publicado el 6 de agosto de 2010, ambos vigentes al 30 de junio de 2023.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023

1d) Fondos con afectación específica

	2023	2022
Fondos fijos	0	0
Dotaciones para cambios en plazas de cobro	3,972,537	3,894,202
Fondo operacional	80,844	80,844
Otros fondos	2,724,220	627,856
Fondo fijo de caja	218,266	108,322
Fondos para procesos judiciales	57,402,139	65,272,510
Total	<u>64,398,006</u>	<u>69,983,734</u>

La variación neta por la cantidad de 5,585,728 pesos en estas cuentas, se debe principalmente a la disminución de 7,870,371 pesos en la cuenta de Fondos para procesos judiciales, que corresponden a recursos que están pendientes de comprobar para su descargo.

1e) Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración

Los recursos que el Organismo mantiene en estas cuentas, se encuentran restringidos, ya que los mismos se etiquetan para su aplicación hacia un fin específico de conformidad con los instrumentos contractuales y disposiciones legales aplicables para cada caso, los cuales se integran de la siguiente manera:

	2023	2022
Fondo de operación, mantenimiento menor y mayor del FONADIN	643,162,043	796,108,980
Recursos telepeaje (TEDISA, agosto 2014 a 6 de junio 2019)	105,222,901	154,741,094
Recursos telepeaje (GTA, 7 de jun 2019 a 21 dic 2020 y CAPUFE, 22 de dic 2020, a la fecha)	253,367,860	443,417,386
Depósitos en garantía	108,913,687	106,484,525
Fondo de ahorro	107,756,991	33,860,287
Remanentes de otros fideicomisos extintos	3,622,401	3,622,401
Total	<u>1,222,045,883</u>	<u>1,538,234,673</u>

➤ Fondo de operación, mantenimiento menor y mayor del Fondo Nacional de Infraestructura.

Estos recursos son depositados por el FONADIN, utilizándose para operar, conservar por cuenta y orden las concesiones de caminos y puentes que este Fideicomiso tiene a su favor, etiquetados como fondos de terceros en administración. La variación negativa de 152,946,937 pesos, se integra principalmente por el aumento de 2,304,338 pesos en los saldos de las cuentas bancarias destinadas al control de estos recursos, que se contrarresta con las disminuciones de 151,106,443 pesos de inversiones y en los recursos por comprobar en tránsito por 4,453,431 pesos, esta circunstancia se debe a que se recibieron recursos en una menor proporción que las comprobaciones realizadas, situación que se ve reflejada en el pasivo circulante en el rubro de fondos de terceros en administración a corto plazo (ver Nota 15a).

➤ Recursos telepeaje (TEDISA, agosto 2014 a 6 de junio 2019)

La variación de debe principalmente a la generación de intereses por el recurso invertido respecto del periodo operado por el prestador del servicio Telepeaje Dinámico, S.A. de C.V.

➤ Recursos telepeaje (GTA, 7 de jun 2019 a 21 dic 2020 y CAPUFE, 22 de dic 2020, a la fecha)

El saldo de este rubro, corresponde a los recursos captados por el sistema de telepeaje tanto de la etapa de administración del prestador del servicio Gestión Tecnológica de Autopistas, S.A. de C.V. como por

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023

CAPUFE como operador. La disminución se debe principalmente a que se ha recibido cobranza en menor proporción que las dispersiones efectuadas a los interoperadores, así como por los intereses ganados en la inversión de estos recursos. Cabe mencionar que dichas dispersiones se realizan una vez que la Dirección de Operación concilia con los interoperadores y además se verifica que los recursos se hayan recibido efectivamente en las cuentas bancarias.

➤ Depósitos en garantía

El incremento por 2,429,163 pesos, se debe a los rendimientos que se generan por la inversión.

➤ Fondo de Ahorro

El incremento por 73,896,704 pesos, corresponde a los recursos que son destinados al pago del fondo de ahorro de trabajadores (ver Notas 13a y 13f), los cuales incluyen las aportaciones del Organismo y las retenidas a los empleados quincenalmente.

➤ Remanentes de otros fideicomisos extintos

Estos recursos corresponden a los fideicomisos Autopistas y Puentes del Golfo Centro y Libramiento Norte Chilpancingo-Montaña Baja, cuyos contratos han concluido su vigencia, sin embargo, no se ha realizado un finiquito de los mismos a través del cual se determine el destino de estos remanentes.

1f) Otros efectivos y equivalentes.

El saldo de esta cuenta, corresponde a la adquisición de monedas de oro y plata, mismas que serán entregadas a los empleados que cumplen con la antigüedad de servicio al Organismo estipulada en los términos contractuales.

2. Derechos a recibir efectivo o equivalentes:

	2023	2022
Cuentas por cobrar a corto plazo (2a)	370,869,873	269,613,528
Deudores diversos	3,227,173	113,643,881
Ingresos por recuperar a corto plazo (2b)	10,218,614	61,346,782
Impuesto al Valor Agregado Acreditable	34,417,567	92,270,000
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo (2c)	147,286,436	399,973,835
Total	566,019,663	936,848,026

2a) Estas cuentas se integran principalmente por el saldo de 364,339,050 pesos, correspondientes a la facturación pendiente de cobro de transportistas y usuarios particulares, derivado del sistema de telepeaje.

El incremento neto por 101,256,345 pesos, se debe principalmente al periodo a cargo de CAPUFE-OPERADOR, con un incremento de 104,118,312 pesos y a las disminuciones en las cuentas por cobrar para los segmentos a cargo de las empresas Telepeaje Dinámico, S.A. de C.V. y Gestión Tecnológica de Autopistas, S.A. de C.V. (GTA) que disminuyeron 30,921 pesos y 2,827,849 pesos respectivamente.

Al respecto, el saldo se integra por las cuentas por cobrar a clientes del sistema telepeaje, derivada de la facturación por 394,639,253 pesos, misma que para efectos de presentación en los estados financieros, se disminuye con los depósitos recibidos en cuentas bancarias de CAPUFE por la cantidad total de 30,068,696 pesos, que corresponden a cobranza realizada pendiente de identificar para su aplicación a cada uno de los clientes, así como 157,698 pesos de envíos en tránsito y contracargos por aclarar y 389,205 pesos por devolver de cargos que se realizan a tarjetas de crédito o débito para validar su vinculación al sistema de telepeaje. La integración se muestra a continuación:

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023

Prestador del servicio / Tipo de cliente	Cartera de cuentas por cobrar	Envíos y contracargos por aclarar	Validaciones de tarjetas	Depósitos no identificados por cliente	Saldo
Telepeaje Dinámico, S.A. de C.V. (TEDISA) (2014-2019)					
Cientes peajes transportistas	67,261,972			-8,613,614	58,648,358
Cientes peajes usuario particular prepago	2,169,542			-2,169,542	0
Cientes peajes usuario particular postpago	84,520,829			-17,201,936	67,318,893
Subtotal	153,952,343			-27,985,092	125,967,251
Gestión Tecnológica de Autopistas, S.A. de C.V. (GTA) (2019-al 21 de diciembre de 2020)					
Cientes peajes transportistas	16,888,805			-2,578,428	14,310,377
Cientes peajes usuario particular prepago	664			0	664
Cientes peajes usuario particular postpago	775,447			0	775,447
Subtotal	17,664,916			-2,578,428	15,086,488
CAPUFE Operador (A partir del 22 de diciembre-2020)					
Cientes peajes transportistas	220,706,488	425,611	-309,197	-16,283	220,806,619
Cientes peajes usuario particular prepago	-1,129,582			512,523	-617,059
Cientes peajes usuario particular postpago	3,445,088	-267,913	-80,008	-1,416	3,095,751
Subtotal	223,021,994	157,698	-389,205	494,824	223,285,311
Total	394,639,253	157,698	-389,205	-30,068,696	364,339,050

Asimismo, en las cuentas por cobrar a corto plazo, se incluyen adeudos por la cantidad de 6,456,975 pesos originados por ventas de la extinta Planta de Pinturas y Emulsiones, los cuales al 30 de junio de 2023 están pendientes de cobro. Del saldo antes señalado, corresponde el 74.4% al adeudo del Municipio de Nezahualcóyotl por la cantidad de 4,802,557 pesos por ventas de pintura, el cual se encuentra actualmente en proceso de recuperación por la vía judicial, y el 25.6% deriva de adeudos a cargo de diversos municipios del país y alcaldías de la Ciudad de México.

2b) Los saldos que se presentan en estas cuentas, corresponden a los ingresos no cobrados al cierre del mes de junio 2023 y al 31 de diciembre de 2022, éstas operaciones deben permanecer registradas en cuentas de balance para afectar en el siguiente ejercicio los resultados procedentes y cancelar el pasivo diferido que corresponda con su incidencia presupuestaria, lo anterior atendiendo las disposiciones del Lineamiento Contable "A.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" (ver Nota 14b) y por los depósitos pendientes de realizar por parte de las empresas que prestan el servicio de procesamiento de cobro través de tarjetas de crédito y débito a los clientes del sistema de telepeaje. El desglose se presenta a continuación:

	2023	2022
Honorarios FONADIN	0	0
Honorarios otros clientes	9,259,954	9,259,954
Cientes del Sistema Telepeaje	0	33,720,077
Venta de bienes	610,624	610,624
Otros ingresos	348,036	6,460,146
Contraprestación por recuperación de gastos de nómina	0	0
Subtotal	10,218,614	50,050,801
Depósitos en tránsito telepeaje por cobros con tarjeta	0	11,295,981
Total	10,218,614	61,346,782

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023

2c) Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo que ascienden a 117,891,064 pesos, mismos que se integran de la siguiente manera:

	2023	2022
Rentas, indemnizaciones de seguros y otros	630,549	630,549
Laudos del FONADIN	90,406,084	58,187,762
PINFRA	0	259,509,282
Tarjetas TAG IAVE	359	73
Ingresos por cuenta de terceros CHAMAPA	11,757,667	16,715,160
Deudores diversos Interoperabilidad	44,491,777	64,931,009
	147,286,436	399,973,835

Otros deudores diversos:

Se compone de la cantidad de 630,549 pesos que corresponden a adeudos por concepto de rentas, indemnizaciones de seguros y otros, 90,406,084 pesos de recursos de laudos del FONADIN pendientes de que BANOBRAS los restituya a CAPUFE, e ingresos por cuenta de terceros CHAMAPA por 11,757,667 pesos.

Deudores diversos interoperabilidad:

Los deudores por este tipo de operaciones se clasifican en cuatro conceptos, el primero es por las comisiones fijas peso por cruce, el segundo es por las comisiones bancarias generadas por el uso de tarjetas de crédito de los clientes de CAPUFE que cruzan por tramos de interoperabilidad, cuyos montos están pendientes de pagar por los Operadores de Telepeaje Interoperables (OTIS); en tercer lugar las dispersiones realizadas en exceso a los OTIS anterior a la entrada de CAPUFE-OPERADOR, derivadas de las instrucciones realizadas por el prestador del servicio de telepeaje a la Dirección de Operación, por concepto de cruces de clientes IAVE en los tramos carreteros de interoperabilidad. Estas dispersiones en exceso se originan por diversas circunstancias, entre las que se pueden considerar: cobranza no realizada por el prestador del servicio de telepeaje a los clientes IAVE, así como pago de cruces reclamados por los OTIS que no hayan sido conciliados previamente en la Dirección de Operación de CAPUFE; por último los montos pendientes de dispersar a OTIS por los cruces cobrados a los clientes IAVE en los tramos carreteros de interoperabilidad, estos cuatro conceptos se detallan a continuación:

Comisiones fijas peso por cruce

Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.	1,589,892	
Sistemas de Telepago SAPI S.A.DE C.V.	88,298	
CEP-SICE	11,714,462	
Pase Servicios Electrónicos, S.A. de C.V.	10,267,566	
E&I Movilidad México, S.A.P.I de C.V.	136,854	23,797,072

Comisiones Bancarias

Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.	-18,656,273	
Sistemas de Telepago, S.A.P.I. de C.V.	1,397,826	
I+D México, S.A de C.V.	30,829,756	
Fondo Nacional de Infraestructura	5,794,003	
CEP-SICE	113,091,823	
E&I Movilidad México	426,908	
Fideicomiso Golfo Centro	24,440	
CAPUFE IAVE-CHAMAPA	71,114	
Comisiones	295,987	133,275,584

Dispersiones en exceso a OTIS

Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V.	-34,396,867
Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.	-26,806,502
I+D México, S.A de C.V.	-59,765,053

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023

ICA Infraestructura S.A. de C.V.	-1,197,917	
Sistemas de Telepago, S.A.P.I. de C.V.	-1	-122,166,340
Dispersiones pendientes a OTIS por cobros de clientes IAVE		
Concesionaria de Autopistas Monterrey-Salttillo S.A. de C.V.	1,831,890	
CEP-SICE	7,753,571	9,585,461
	Total	44,491,777

El rubro de Derechos a recibir efectivo o equivalentes presenta la antigüedad desagregada en sus principales conceptos, de acuerdo a su vencimiento como sigue:

Concepto	90 días o menos	De 91 a 180 días	De 181 a 365 días	Mayor a 365 días	Saldo
Peajes modalidad efectivo	0	3,155	0	70,693	73,848
Telepeaje prestador de servicio TEDISA	0	0	0	125,967,251	125,967,251
Telepeaje prestador de servicio GTA	0	0	0	15,086,488	15,086,488
Telepeaje CAPUFE OPERADOR	96,606,202	7,581,493	2,095,817	117,001,799	223,285,311
Venta de pinturas y emulsiones	0	0	0	6,456,975	6,456,975
Subtotal Cuentas por cobrar a corto plazo	96,606,202	7,584,648	2,095,817	264,583,206	370,869,873
Adeudos de empleados	4,904	0	15,699	2,466,370	2,486,973
Boletos de avión por comprobar	211,286	0	0	102,343	313,629
Vales de despensa en resguardo	0	0	0	73,326	73,326
Viáticos por comprobar	210,331	16	73,686	69,212	353,245
Subtotal Deudores diversos	426,521	16	89,385	2,711,251	3,227,173
Deudores diversos interoperabilidad	23,990,743	0	8,178,801	12,322,233	44,491,777
Laudos por recuperar del FONADIN	0	0	0	89,837,872	89,837,872
Cuentas por cobrar OTIS Chamapa	11,757,427	240	0	0	11,757,667
Otros Deudores diversos	175,332	689	0	1,023,099	1,199,120
Subtotal Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	35,923,502	929	8,178,801	103,183,204	147,286,436

3. Derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo:

	2023	2022
Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo	39,335,830	39,976,942
Total	39,335,830	39,976,942

Los saldos al 30 de junio de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, representan principalmente las operaciones de gasto clasificadas como pasivo circulante, las cuales son registradas únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague, lo anterior atendiendo las disposiciones del Lineamiento Contable "A.- Control Presupuestario de Ingresos y de los Gastos" (ver Nota 13g) por la cantidad de 24,665,327 pesos. Así como el importe de 14,670,503 pesos por primas de seguros pendientes de amortizar.

4. Almacenes:

	2023	2022
Almacén de materiales y suministros de consumo	43,727,181	93,063,142
Total	43,727,181	93,063,142

Los almacenes resguardan bienes para consumo interno, la variación en este rubro asciende a 49,335,961 pesos, que deriva principalmente del efecto neto que resulta de las entradas al almacén por la cantidad de

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023

718,980 pesos y salidas por 50,054,941 pesos, primordialmente por concepto vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.

5. Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes:

	2023	2022
Estimaciones para cuentas incobrables (5a)	-2,727,609	-2,727,609
Estimación por deterioro de materiales y suministros (5b)	-1,227,166	-1,227,166
Total	<u>-3,954,775</u>	<u>-3,954,775</u>

5a) Para el registro de las estimaciones para cuentas incobrables se utiliza el método de cancelación directa, que consiste en el registro de la estimación por el monto total de aquellas cuentas o documentos por cobrar, cuya antigüedad sea mayor a doce meses y que de su análisis se desprenda una notoria imposibilidad práctica de cobro.

5b) Las aplicaciones de estimaciones de los almacenes de materiales y suministros para consumo interno muestran una valuación razonable de acuerdo con la rotación de los artículos durante un periodo determinado, por lo que estos rubros son afectados anualmente por la estimación que se realiza para determinar los bienes que se encuentren en estado de obsolescencia o nulo movimiento.

6. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo:

	2023	2022
Documentos por Cobrar a Largo Plazo (6a)	1,246,381	1,246,381
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo (6b)	100,467,452	100,467,452
Total	<u>101,713,833</u>	<u>101,713,833</u>

6a) El saldo de los clientes transportistas proviene de ejercicios anteriores y se encuentran registrados en su totalidad como estimaciones de cuentas incobrables (ver Nota 12), en virtud de que se han dejado de realizar estas operaciones en el anterior sistema IAVE. Algunos casos están en procesos jurídicos para su recuperación.

6b) En estas cuentas, el importe con mayor relevancia corresponde al pago efectuado en el ejercicio 2006 por CAPUFE a la empresa Gutsa Infraestructura, S.A. de C.V. por 100,260,554 pesos, dando cumplimiento al acuerdo arbitral de fecha 1 de agosto de 2006, por el que CAPUFE y FONADIN (entonces FARAC), acordaron resolver el litigio, controversia o reclamación derivado de la problemática presentada en el desarrollo de los trabajos de obra pública de los contratos 161-226/03MF209-6108 y 148-228/03MF209-6108, suscritos por cuenta y nombre del FONADIN con la empresa GUTSA, mediante el sometimiento del caso ante el Centro de Arbitraje de México.

Derivado de las controversias suscitadas en el desarrollo de estas obras, en agosto del 2007 CAPUFE rescindió los contratos de obra pública números 161-226/03MF209-6108 y 148-228/03MF209-6108, por lo que ésta última promovió la nulidad de las rescisiones, así como juicios de amparo en contra de la determinación del Organismo, los cuales, se encuentran en proceso de sustanciación y resolución por las instancias correspondientes. Por lo anterior, al cierre de los presentes estados financieros, se mantiene en la contabilidad una estimación de cuentas incobrables por 100,260,554 pesos, dada la incertidumbre en la recuperación de este monto, (ver Nota 12).

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023

7. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso:

	2023	2022
Terrenos	446,837,560	446,281,232
Edificios no Habitacionales	635,696,835	635,455,667
Subtotal bienes inmuebles (8a)	1,082,534,395	1,081,736,899
Construcciones en proceso (8b)	13,832,804	0
Total	1,096,367,199	1,081,736,899

8a) El incremento neto por 797,496 pesos, se debe a que se realizó el registro por el revaluó de inmuebles con base en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que se debe realizar el inventario físico de los bienes inmuebles a los que se refiere el artículo 23 de la misma Ley, el cual deberá estar debidamente conciliado con el registro contable, en donde para el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral (ver Nota 25c).

La inversión en bienes inmuebles se integra de la siguiente manera:

Denominación del Inmueble	Terrenos	Edificios	Valor Total
Oficinas de Enlace Adolfo Prieto, Ciudad de México	7,510,421	5,423,594	12,934,015
Oficinas de Enlace Pico de Verapaz, Ciudad de México	1,691,841	8,663,723	10,355,564
Oficinas Centrales, CNC, y Alebrijes Calzada de los Reyes, Cuernavaca, Morelos	34,961,976	237,235,268	272,197,244
Oficinas Centrales estacionamiento general, Cuernavaca, Morelos	9,764,984	6,318,295	16,083,279
Oficinas Centrales Cendi, Quinta Chinelos, Cuernavaca, Morelos	20,002,516	23,871,437	43,873,953
Oficinas Centrales Archivo de Concentración, Cuernavaca, Morelos	24,650,673	26,238,204	50,888,877
Órgano Interno de Control, Chamilpa, Morelos	548,742	3,783,641	4,332,383
Desarrollo urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa	31,895,000	0	31,895,000
Almacén Tequesquináhuac, Estado de México	180,561,498	21,580,930	202,142,428
La Isla Tepotzotlán, Estado de México	98,021,235	0	98,021,235
Planta de Pinturas y Emulsiones, Irapuato, Guanajuato	4,286,366	80,415,732	84,702,098
Buenavista de Cuellar, Guerrero	828,036	2,249,015	3,077,051
Ixtapaluca, Estado de México	44,652	0	44,652
Oficinas Administrativas Unidad Regional Coatzacoalcos	209,681	21,409,069	21,618,750
Oficinas Administrativas Unidad Regional Veracruz	663,370	12,917,680	13,581,050
Oficinas Administrativas Unidad Regional Reynosa	29,586,046	23,551,792	53,137,838
Campamento Zapotlanejo, Jalisco	1,500,000	0	1,500,000
Campamento Parres, Ciudad de México	64,351	0	64,351
Topilejo, Ciudad de México	46,173	0	46,173
Edificio Centro de Liquidación Regional en Tijuana		1,631,485	1,631,485
Oficinas Administrativas Puente Sinaloa		8,059,549	8,059,549
Construcción, Carretera Salamanca-Irapuato Km. 300		18,190,498	18,190,498
Construcción, Carretera Querétaro-Tequesquinahuac Km. 26.5		5,251,628	5,251,628
Oficinas Administrativas Unidad Regional Querétaro		35,857,116	35,857,116
Edificio, Carretera México-Cuernavaca Km. 67		2,234,573	2,234,573
Oficinas Administrativas Unidad Regional Cuernavaca		9,795,059	9,795,059
Construcción Alpuyeca, Morelos		1,275,801	1,275,801
Edificio, Carretera México-Puebla Km 63		8,198,172	8,198,172
Oficinas Administrativas Nuevo Teapa, Veracruz		959,022	959,022
Oficinas Administrativas Gerencia de Tramo Tizayuca		45,134,546	45,134,546
Oficinas Entronque Morelos Teotihuacán, Campamento Tepexpan		15,864,722	15,864,722
Oficinas Administrativas Gerencia de Tramo Oaxaca		9,586,283	9,586,283
Total	446,837,561	635,696,834	1,082,534,395

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023

De los 32 bienes inmuebles que se detallan en el cuadro que antecede, 13 de ellos corresponden a construcciones edificadas en terrenos propios, 13 son construcciones en el derecho de vía y 6 son terrenos sin construcción alguna.

8b) El saldo corresponde a las erogaciones realizadas en obras que aún se encuentran en proceso, las cuales están destinadas, principalmente a la conservación de los puentes Acuña, Juárez Lincoln, Nuevo Laredo y Ojinaga.

8. Bienes muebles:

	2023	2022
Mobiliario y equipo de administración	273,433,681	273,979,298
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	2,250,082	2,250,082
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	697,186	697,186
Vehículos y equipo de transporte	188,610,256	188,610,256
Maquinaria, otros equipos y herramientas	512,568,779	512,583,475
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	2,414,001	2,421,067
Total	979,973,985	980,541,364

Los bienes muebles propiedad del Organismo se capitalizan con el valor del costo de adquisición del bien, valor sobre el cual se determina su depreciación mensual a través del método de línea recta de acuerdo a la vida útil estimada.

9. Activos intangibles:

	2023	2022
Concesiones		
Caminos	1,529,853,459	1,529,853,459
Puentes	4,348,951,930	4,348,951,930
Total	5,878,805,389	5,878,805,389

El saldo al 30 de junio de 2023, se integra principalmente por el valor de las concesiones de 16 puentes nacionales, 12 puentes internacionales y 2 tramos carreteros que CAPUFE opera, explota, conserva y administra al amparo del Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal, (ver Notas 33 y 34).

10. Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes:

	2023	2022
Depreciación acumulada de bienes inmuebles (10a)	-581,383,433	-577,385,691
Edificios	-581,383,433	-577,385,691
Depreciación acumulada de bienes muebles (10a)	-961,300,816	-957,490,307
Mobiliario y equipo de administración	-265,035,264	-262,795,227
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-1,850,576	-1,743,967
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-558,589	-523,730
Equipo de transporte	-188,610,256	-188,610,256
Maquinaria, otros equipos y herramientas	-505,246,131	-503,817,127
Amortización acumulada de activos intangibles (10b)	-5,878,805,389	-5,816,445,776
Concesiones	-5,878,805,389	-5,816,445,776
Puente en comodato	0	0
Total	-7,421,489,638	-7,351,321,774

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023

10a) Las depreciaciones correspondientes, se reconocen en los resultados del Organismo conforme a las tasas y métodos señalados en la Nota 41; la aplicación de este concepto durante el periodo de enero-junio 2023 y 2022, afectadas contra los resultados ascendieron a 8,158,204 y 8,890,621 pesos, respectivamente.

10b) Durante los ejercicios 2008 a 2018, el Organismo ejerció recursos fiscales aportados por el Gobierno Federal por un total de 2,851,186,197 pesos, autorizados en el Presupuesto de Egresos de cada uno de los ejercicios.

Del total de dichos recursos, 2,748,861,911 pesos se aplicaron a inversiones de obra pública en los caminos y puentes en administración, explotación, operación, mantenimiento y conservación concesionados a CAPUFE, y 102,324,286 pesos en la adquisición de bienes muebles en el ejercicio 2013. Por otra parte, durante los ejercicios 2011, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, se destinaron recursos propios a la inversión en obra pública por un total de 396,596,530 pesos.

Los recursos empleados para la conservación y mantenimiento menor de las carreteras y puentes, se registran inicialmente en las cuentas de activos intangibles, para posteriormente evaluar su vida útil, y finalmente afectar los resultados del mismo ejercicio en los gastos por mantenimiento menor en obra pública.

En cuanto a las erogaciones por conservación mayor o por inversiones que aumenten la capacidad operativa de las carreteras y puentes, se capitalizan en las cuentas de activos intangibles (ver Nota 9), y se determina la amortización de la inversión por aplicar en periodos posteriores, de acuerdo con el tiempo pendiente de transcurrir de la vigencia del título de concesión, a través del método de línea recta, con base en sus valores históricos, para los conceptos de concesiones de caminos y puentes, su vigencia concluyó quedando amortizados en su totalidad.

Ejercicio	Aportaciones del Gobierno Federal	Recursos Propios	Total	Gasto por mantenimiento menor de obra pública aplicado en el mismo ejercicio	Amortizaciones por aplicar en periodos posteriores por las erogaciones para conservación mayor
2008	192,563,169	0	192,563,169	170,840,206	21,722,963
2009	202,641,302	0	202,641,302	177,799,966	24,841,336
2010	372,247,899	0	372,247,899	13,115,183	359,132,716
2011	276,412,322	3,001,017	279,413,339	96,972,366	182,440,973
2012	236,111,497	0	236,111,497	71,880,582	164,230,915
2013	229,709,091	0	229,709,091	64,131,013	165,578,078
2014	255,101,957	0	255,101,957	78,634,770	176,467,187
2015	234,607,739	0	234,607,739	73,409,124	161,198,615
2016	365,657,818	0	365,657,818	80,083,764	285,574,054
2017	235,581,861	0	235,581,861	78,569,145	157,012,716
2018	148,227,256	24,990,591	173,217,847	78,391,857	94,825,990
2019	0	117,830,052	117,830,052	56,851,428	60,978,624
2020	0	112,290,035	112,290,035	11,017,138	101,272,897
2021	0	35,233,629	35,233,629	35,233,629	0
2022	0	103,251,206	103,251,206	84,025,292	19,225,914
Total	2,748,861,911	396,596,530	3,145,458,441	1,170,955,463	1,974,502,978

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023

Al respecto, las amortizaciones de las concesiones registradas durante los periodos de enero a junio 2023 y 2022, ascendieron a 62,359,613 y 148,627,010 pesos, respectivamente, aplicadas contra resultados del ejercicio, derivadas de obras de mantenimiento mayor.

Los pagos efectuados al amparo de las obligaciones contractuales de obras públicas durante los ejercicios 2008 al 2018, se realizaron en mayor medida con apoyos fiscales, mientras que para 2019 al 2022 únicamente se destinaron recursos propios; la inversión se clasificó presupuestariamente en el capítulo 6000 "Obra Pública" teniendo como partida específica la 62502 "Mantenimiento y Rehabilitación de las Vías de Comunicación", en apego al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Contablemente se clasifican en conservación mayor y conservación menor, considerando la duración de las obras realizadas, siendo para la conservación mayor el periodo de vigencia de la concesión y para la conservación menor, tomando en cuenta que su periodo de vida es igual o menor a un año, se impactan en los resultados en el mismo ejercicio en el cual se ejecutan.

11. Activos diferidos:

	2023	2022
Otros activos diferidos	40,608,121	40,608,121
Total	<u>40,608,121</u>	<u>40,608,121</u>

Este importe corresponde a saldos de anticipos por amortizar de obra pública y anticipos otorgados a proveedores y prestadores de servicios, provenientes de ejercicios anteriores y están estimados como cuentas incobrables en su totalidad, ya que se encuentran en procesos jurídicos, (ver Nota 12).

12. Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes:

	2023	2022
Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo	-1,246,381	-1,246,381
Estimaciones por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo	-141,002,407	-141,002,407
Total	<u>-142,248,788</u>	<u>-142,248,788</u>

12a) Corresponde a la estimación por el saldo de los clientes transportistas del anterior sistema IAVE, el cual en la actualidad ya no está en operación, estos adeudos provienen de ejercicios anteriores (ver Nota 6a).

12b) Se integra principalmente de anticipos por amortizar de obra pública y otorgados a proveedores y prestadores de servicios, provenientes de ejercicios anteriores, así como el pago realizado a la empresa Gutsa Infraestructura, S.A. de C.V. por 100,260,554 pesos (ver Notas 6b y 11).

Para el registro de las estimaciones para cuentas incobrables se utiliza el método de cancelación directa que consiste en el registro de la estimación por el monto total de aquellas cuentas o documentos por cobrar cuya antigüedad sea mayor a doce meses y que de su análisis se desprenda una notoria imposibilidad práctica de cobro.

PASIVO

13. Cuentas por pagar a corto plazo:

	2023	2022
Servicios personales (13a)	54,899,975	19,099,678
Proveedores	5,224,873	929,714
Contratistas de obra pública	1,156,072	359,307

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023

	2023	2022
Retenciones y contribuciones (13b)		
A cargo de CAPUFE		
Impuesto al Valor Agregado	62,145,113	0
Impuesto al Valor Agregado diferido	72,005,187	68,369,130
Impuesto Sobre Nómina	12,062,769	3,147,025
ISSSTE/IMSS	1,931,046	2,109,188
FOVISSSTE/INFONAVIT	14,857,810	5,014,969
Seguro de retiro	19,020,786	5,594,786
	<u>182,022,711</u>	<u>84,235,098</u>
Por retenciones efectuadas		
Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios	24,898,939	92,888,650
Impuesto Sobre la Renta por honorarios	0	34,094
Impuesto Sobre la Renta Régimen Simplificado	297	1,423
Impuesto Sobre la Renta por arrendamientos	0	0
Impuesto al Valor Agregado	410	55,894
FOVISSSTE	0	0
ISSSTE/IMSS	2,348,512	1,960,182
Seguro de retiro	17,988,460	4,155,022
5 al millar para inspección y vigilancia	1	1
Otras retenciones a enterar	13,258,284	487,127
	<u>58,494,903</u>	<u>99,582,393</u>
Derechos por uso de carreteras y puentes (13c)	1,368,500	0
Aportaciones Ley de Coordinación Fiscal (13d)	23,958,032	0
Subtotal retenciones y contribuciones	<u>265,844,146</u>	<u>183,817,491</u>
Otras cuentas por pagar		
Cuentas por pagar interoperabilidad (13e)	573,829,694	1,045,761,975
Otras cuentas por pagar (13f)	81,433,844	46,349,329
Otras cuentas por pagar CHAMAPA	445,397	50,130
Pasivo circulante al cierre del ejercicio (13g)	24,665,327	39,975,069
Subtotal otras cuentas por pagar	<u>680,374,262</u>	<u>1,132,136,503</u>
Total	<u>1,007,499,328</u>	<u>1,336,342,693</u>

13a) Representan las obligaciones de pago derivadas de la prestación de servicios personales devengados. El monto principal de estas cuentas al 30 de junio de 2023 y al cierre de 2022, se integra por los recursos del fondo de ahorro por 50,495,582 pesos y 15,206,491 pesos respectivamente, los cuales se conforman de las inversiones de las aportaciones del Organismo, mismos que se revelan en el efectivo y equivalentes (ver Nota 1).

13b) En este rubro de cuentas, sobresalen por su monto las obligaciones fiscales por el pago de IVA, mismas que ascienden a un total de 72,005,187 pesos y que deberán enterarse al fisco en la medida en que las operaciones de las cuales se origina sean efectivamente cobradas; asimismo se contemplan las aportaciones patronales y cuotas de los trabajadores, las cuales forman parte de los fondos destinados a cubrir las obligaciones laborales al retiro establecidas en la Ley del ISSSTE, calculadas en las proporciones comentadas en la Nota 39, las que amparan las coberturas de servicios de salud, riesgos de trabajo, préstamos personales, fondo para la vivienda y seguro para el retiro.

13c) Se trata de la provisión para el pago de la obligación fiscal prevista en los artículos 212, 213, 214 y 215 de la Ley Federal de Derechos, en la cual se establece un gravamen para el Organismo equivalente al 1.0% de los ingresos obtenidos por la venta de bienes y servicios derivados del uso de las carreteras y puentes

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023

federales, conforme a sus Estados Financieros dictaminados. Para efectos de su entero a la Tesorería de la Federación (TESOFE), el Organismo realiza mensualmente pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. Para la determinación de la base del derecho, no se consideran los ingresos provenientes de los bienes que se encuentren fideicomitados, así como los que el Organismo entere a la Federación por concepto de Coordinación Fiscal, de acuerdo con el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Durante enero-junio 2023 y 2022, el costo de esta contribución representó para el Organismo un impacto en sus resultados de 9,031,672 pesos y 7,663,492 pesos, respectivamente.

13d) Este pasivo tiene su base en el Artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual establece que la Federación podrá crear fondos destinados a la construcción, mantenimiento, reparación, ampliación de obras de vialidad, realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, en aquellos municipios donde se ubiquen puentes de cuota operados por la Federación, lo cual se llevará a cabo mediante la suscripción de convenios entre dichos municipios y CAPUFE en calidad de aportante por parte de la Federación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha Ley. Estas aportaciones se calculan sobre la base de los ingresos brutos recaudados por la operación de los puentes de cuota administrados por el Organismo, aplicando la tasa del 25.0%. Esta obligación no prevé ninguna disminución o deducción por concepto de gastos incurridos para su obtención.

La causación de esta contribución durante enero-junio 2023 y 2022, representó una afectación en resultados para CAPUFE de 230,401,401 pesos y 194,467,847 pesos, respectivamente.

13e) El saldo corresponde principalmente a los montos generados por los cruces del sistema de telepeaje pendientes de dispersar a los distintos operadores, de acuerdo con el Contrato Marco de Interoperabilidad, de fecha 7 de agosto de 2014. El decremento neto por 471,932,281 pesos, se debe a las disminuciones de 228,025,450 en las cuentas por pagar de la etapa de los servicios de telepeaje prestados por la empresa GTA, así como en los saldos de la etapa de CAPUFE-OPERADOR por la cantidad de 243,906,831 pesos.

Cabe mencionar, que a partir de julio de 2020 se implementó una mejora al proceso de dispersiones la cual consiste en que, en lugar de realizar las dispersiones de acuerdo a los cruces efectuados, ahora se dispersan los montos efectivamente cobrados, lo que beneficia a CAPUFE, ya que al cubrir éstas obligaciones una vez que se recibió el recurso por parte de los clientes, no se impacta la liquidez que se obtiene de otras operaciones que son independientes a esta modalidad.

Estos saldos se detallan en el siguiente cuadro:

	Importe
Fideicomiso Golfo Centro	2,336,748
CI Banco S.A.	56,390,345
Pase, Servicios Electrónicos S.A. de C.V. (Antes I+D México, S.A de C.V.)	162,751,351
Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.	53,445,710
Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V.	127,965,344
Concesionaria de Autopistas Monterrey Saltillo, S.A. de C.V.	8,343,367
ICA Infraestructura, S.A. de C.V.	637,384
Sistemas de Telepago, S.A.P.I. de C.V.	1,955,562
CEP-SICE	150,907,467
E&I Movilidad México	9,096,416
	573,829,694

13f) La variación asciende a la cantidad de 35,084,515 pesos, la cual se debe principalmente al incremento por 38,208,829 pesos en las aportaciones de los trabajadores destinadas al fondo de ahorro y sus intereses generados y por la disminución de 4,246,229 pesos, que corresponde a los registros para la presentación de efectivo de los cheques que no fueron entregados al cierre de este periodo. (ver Nota 1b).

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023

13g) Los saldos presentados en estas cuentas, corresponden a las obligaciones contraídas devengadas que al 30 de junio de 2023 se encuentran pendientes de pago, por lo que éstas operaciones de gasto son clasificadas como pasivo circulante, las cuales son registradas únicamente en cuentas contables de activo y pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague, lo anterior atendiendo las disposiciones del Lineamiento Contable "A.- Control Presupuestario de Ingresos y de los Gastos" (ver Nota 3), como se muestra a continuación::

	2023	2022
Servicios personales	0	153,434
Materiales y suministros	0	465,074
Servicios Generales	3,428,434	18,119,668
Participaciones	19,593,607	19,593,607
Derechos	1,643,286	1,643,286
	<u>24,665,327</u>	<u>39,975,069</u>

14. Pasivos diferidos a corto plazo:

	2023	2022
Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo (14a)	22,149,590	19,273,688
Otros pasivos diferidos a corto plazo (14b)	10,218,612	50,050,799
	<u>32,368,202</u>	<u>69,324,487</u>

14a) Se integra por los pagos anticipados de clientes usuarios particulares de CAPUFE en la modalidad de prepago, que utilizan el sistema de telepeaje para el cruce de plazas de cobro.

14b) Los saldos al 30 de junio de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, corresponden a las operaciones de ingresos no cobradas al cierre del ejercicio, atendiendo las disposiciones del Lineamiento Contable "A.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" (ver Nota 2b).

15. Fondos de terceros en administración a corto plazo:

	2023	2022
Recursos del FONADIN (15a)	571,640,251	724,664,211
Recursos de otros fideicomisos (15b)	40,007	40,007
	<u>571,680,258</u>	<u>724,704,218</u>

15a) CAPUFE tiene celebrado un contrato de prestación de servicios con BANOBRAS, como fiduciaria del Fideicomiso número 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), cuyo objeto es la prestación de servicios para la operación, mantenimiento menor, mantenimiento mayor y servicios conexos, por parte de CAPUFE a los tramos concesionados a dicho Fideicomiso.

El decremento en el saldo por la cantidad de 153,023,960 pesos, se debe a que se recibieron durante el periodo de enero-junio 2023 recursos del FONADIN, generándose comprobaciones en una mayor proporción, asimismo, una parte de estos recursos se encuentran invertidos y otra parte en las cuentas bancarias designadas a la administración de los recursos del FONADIN, esta situación se ve reflejada en el rubro de Efectivo y equivalentes, en el renglón de Depósitos de fondos de terceros en Garantía y/o Administración (ver Nota 1e).

En el saldo al 30 de junio de 2023, no se encuentran impactados los efectos de la disminución de recursos del FONADIN, derivados de los pagos realizados por CAPUFE para cumplir con resoluciones emitidas por autoridades judiciales y otras obligaciones por los siguientes conceptos y montos:

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023

- La diferencia de 54,583,003 pesos, resulta de la comparativa del Dictamen Experto emitido por el despacho Profesionales en Administración Pública, S.C., en el que se determinó con base a los costos históricos, que procede el reconocimiento por BANOBRAS del gasto por el importe de 46,136,127 pesos más IVA de 7,381,781 pesos, suma un total de 53,517,908 pesos, contra el monto efectivamente pagado por 108,100,911 pesos en cumplimiento de la sentencia derivada del juicio ordinario civil 146/2015, del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo en el Estado de Puebla, originado del contrato de obra pública número 450002625 suscrito con la empresa CONAPA, S.A. de C.V.
- El importe de 4,057,495 pesos, pagado a MBCC Construcciones, S.A. de C.V., en acato de la sentencia, emitida por la Primera Sala Regional de Oriente, dictada en el juicio número 2736/10-12-01-4, derivado del contrato de obra 4500008791.
- El pago por 9,973,554 pesos, a favor de General de Construcciones y Maquinaria, S.A. de C.V., para cumplir con la sentencia en cuanto al expediente 10880/06-17-06-07 y resolución número 21124/14-24-01-2, radicados en la Sexta Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación al finiquito del contrato de obra 129-285/03MF204-6108.
- El monto pagado de 7,819,867 pesos, derivado de la sentencia definitiva de fecha 27 de junio de 2016, dictada por la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa conforme al expediente 28138/11-17-09-2 y su acumulado 300/12-13-01-3, respecto del contrato de obra 4500015193 con la empresa Construcciones y Montajes Industriales del Sur, S.A. de C.V.
- Pago realizado a Alfa Ingenieros S.A de C.V., en febrero de 2018, por 17,690,300 pesos, derivado de la sentencia firme de fecha 8 de diciembre de 2015, dictada dentro del juicio ordinario Administrativo 3/2007 del juzgado quinto de distrito en materia administrativa y del trabajo en el estado de Jalisco relativa al contrato 4500004530.
- Pagos relacionados con el finiquito del contrato 4500003710 a Caminos y Pavimentos del Sur S.A. de C.V., del cual se llevó a cabo el juicio ordinario civil expediente 23/2012 ante el Tercer Tribunal Unitario en Materia Civil del Primer Circuito, en el que se dictó sentencia en la que en los puntos resolutivos SEGUNDO y TERCERO se condenó al pago de la cantidad contenida en el segundo finiquito de obra de fecha 20 de febrero de 2009, mismo que asciende a la cifra de 6,195,873 pesos, siendo que el 20 de junio de 2019, el Juez requirió el cumplimiento voluntario de las condenas citadas. Adicionalmente, en cuanto a este caso, dentro del juicio 39/2007 donde se condenó a Caminos y Pavimentos del Sur, S.A. por un adeudo con el tercero Hernández Fonseca y Asociados, S.C., quien a su vez señaló a CAPUFE como deudor de la primera, el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, instruyó a CAPUFE para que se realizaran pagos al tercero, por las cantidades de 1,831,437 pesos y 873,473 pesos, efectuados el 4 de abril y 26 de junio del 2012 respectivamente, los cuales hacen un total de 2,704,910 pesos. Posteriormente, dando continuidad al proceso jurídico del expediente 23/2012, con fecha 4 de octubre de 2019 se efectuó el pago por el finiquito de la obra pública por la cantidad neta de 7,156,234 pesos, misma que incluye el IVA, menos la retención del 5 al millar de 30,979 pesos, dando cobertura a la sentencia de fecha 22 de junio de 2015, del ya referido Tercer Tribunal Unitario en Materia Civil del Primer Circuito.
- Pagos realizados al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) y a la empresa Misanel, S.A. de C.V., los cuales suman un total de 347,717 pesos, correspondientes al programa de mantenimiento de inmuebles 2012, los cuales fueron rechazados por el despacho auditor de BANOBRAS, por la presentación extemporánea de facturas en la ahora extinta Delegación Reynosa en el cierre de enero de 2013.
- Importe de la diferencia en el pago de estimaciones por la rescisión del contrato 4500018142 sujeto a comprobación en la elaboración del finiquito en la extinta Delegación Veracruz, con la empresa Consorcio de Ingeniería NAYAR, S.A. de C.V. por 2,540,799 pesos.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023

Los importes antes señalados, se encuentran integrados en el oficio de solicitud de restitución de estos recursos enviada a BANOBRAS durante el ejercicio 2022, a la cual no se ha recibido una respuesta.

15b) Esta cuenta, principalmente se integra por un remanente de 40,007 pesos, resultante una vez que se finiquitó en ejercicios anteriores el Fideicomiso 3718 Autopistas y Puentes del Golfo Centro.

16. Otros pasivos a corto plazo:

Este saldo corresponde a las operaciones en curso del tramo Chamapa-Lechería, del cual CAPUFE está a cargo de la gestión de cobro a partir del 8 de octubre de 2022, en su figura de Operador de Telepeaje, al amparo del Quinto Convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios referido en la Nota 15.

	2023	2022
Otros pasivos a corto plazo	13,850,854	27,095,827
	<u>13,850,854</u>	<u>27,095,827</u>

17. Fondos de terceros en garantía y/o administración a largo plazo

	2023	2022
Depósitos en garantía para cruces de peaje CAPUFE (17a)	35,204,049	35,204,049
Depósitos en garantía para cruces de peaje FONADIN (17b)	28,668,996	28,668,996
Depósitos en garantía para cruces de telepeaje	46,904,431	46,813,561
Intereses telepeaje	115,508,355	102,110,458
Fondo para contingencias laborales FONADIN (17c)	4,887,074	4,887,074
Fondo para contingencias laborales otros fideicomisos (17c)	7,297,177	7,297,177
	<u>238,470,082</u>	<u>224,981,315</u>

17a) CAPUFE administra los fondos recibidos como depósitos en garantía de los usuarios particulares y transportistas, originados por el uso del sistema IAVE en la Red Propia. Al 30 de junio de 2023 y al cierre de diciembre de 2022, los depósitos en garantía correspondientes a los usuarios transportistas ascendieron a 22,814,783 pesos, mismos que forman parte de las disponibilidades con restricciones del Organismo. Asimismo, para ambas fechas los saldos de depósitos en garantía de usuarios particulares y residentes ascendieron a 12,389,266 pesos.

17b) Estos importes de depósitos en garantía, fueron constituidos por los usuarios de la red FONADIN durante la gestión del sistema IAVE, para su administración por parte de CAPUFE en los términos del contrato de prestación de servicios suscrito entre ambas partes. Actualmente, se encuentran en proceso de devolución a sus titulares, previa solicitud de los clientes al Organismo.

17c) Las relaciones laborales que existieron entre CAPUFE con el personal contratado por terceros para cubrir las necesidades de los concesionarios, durante la etapa en que estaban vigentes los contratos de prestación de servicios como operador de otros concesionarios y del contrato actualmente vigente del FONADIN, generan obligaciones subsidiarias las cuales son respaldadas con fondos creados para contingencias laborales, los cuales se formaron en su momento con aportaciones realizadas por los concesionarios de los tramos carreteros operados por CAPUFE. Estas aportaciones se encuentran registradas como un pasivo a largo plazo a favor de los concesionarios, sin que las mismas afecten sus resultados y mediante las cuales, se sufragan los gastos derivados de las conclusiones laborales de los trabajadores que prestan sus servicios en esos tramos carreteros y que no forman parte de la plantilla de este Organismo. Los fondos mantenidos al 30 de junio de 2023 y al 31 diciembre de 2022, ascienden respecto al FONADIN a 4,887,074 pesos para ambos periodos. Asimismo, el remanente por 7,297,177 pesos, al cierre de estas fechas, corresponden principalmente a los fideicomisos Autopistas y Puentes del Golfo Centro y Libramiento Norte Chilpancingo-Montaña Baja, cuyos contratos han concluido su vigencia.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

18. Ingresos de gestión:

	2023	2022
Ingresos por venta de bienes y servicios (18a)		
Ingresos por peajes	1,017,753,491	815,126,038
Ingresos por contraprestación y recuperación de gastos (18b)		
Contraprestación por administración Red FONADIN	291,594,664	248,174,313
Recuperación de servicios personales Red FONADIN	1,246,858,237	1,021,282,413
	<u>1,538,452,901</u>	<u>1,269,456,726</u>
Total	<u>2,556,206,392</u>	<u>2,084,582,764</u>

18a) La variación neta de 202,627,453 pesos, se debe a la captación de ingresos por los peajes, tanto en efectivo como en la modalidad de telepeaje de la red carretera y los puentes nacionales e internacionales que este organismo tiene a cargo la concesión.

18b) CAPUFE tiene suscrito un contrato para la prestación de servicios de administración, operación y conservación de tramos carreteros, autopistas y puentes de cuota, concesionados por el Gobierno Federal al Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, por los que obtiene ingresos por el cobro de las contraprestaciones pactadas por el desarrollo de estas actividades (ver Nota 15a), para lo cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza las tarifas aplicables, mismas que para el ejercicio 2022 y 2021, se autorizaron con oficios 349-B-006 por 2,774,739,300 pesos más IVA y 349-B-517, por el importe de 1,635,898,986 pesos más IVA, respectivamente. La variación neta positiva por este concepto asciende a 268,996,175 pesos.

19. Otros ingresos y beneficios:

Ingresos financieros

Representan los intereses bancarios ganados por las inversiones en valores de los recursos del Organismo incluyendo la recaudación de la interoperabilidad del sistema de telepeaje, por el periodo comprendido de enero-junio 2023 y 2022 mismos que ascendieron a 86,355,350 pesos y 87,842,494 pesos respectivamente, lo que arroja una disminución de 1,487,144 pesos.

El decremento en este rubro, se debe principalmente a que las disponibilidades invertidas fueron menores al cierre de junio de 2023 en comparación con el cierre del ejercicio 2022, las tasas de interés altas, han contribuido a que la diferencia no sea mayor.

Otros ingresos y beneficios varios

La variación al alza por la cantidad de 90,783,703 pesos, se debió principalmente a las devoluciones por 31,062,782 pesos, efectuadas por distintos Municipios de los recursos no ejercidos en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, así como pagos recibidos por resoluciones judiciales a favor de CAPUFE por la cantidad de 61,570,312 pesos.

20. Gastos de funcionamiento:

Servicios personales

	2023	2022
Remuneraciones de carácter permanente	329,032,009	318,901,908
Remuneraciones de carácter transitorio	494,916,895	420,329,375

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023

	2023	2022
Remuneraciones adicionales y especiales	92,603,515	87,026,728
Seguridad social	87,076,784	83,687,576
Otras prestaciones sociales y económicas	405,838,742	270,166,651
Estímulos a servidores públicos	31,425,589	31,182,818
	<u>1,440,893,534</u>	<u>1,211,295,056</u>

En el periodo de enero-junio 2023 y 2022, este rubro se incrementó en la cantidad de 229,598,478 pesos, principalmente en los renglones de Remuneraciones de carácter permanente, las remuneraciones de carácter transitorio y por el incremento en otras prestaciones sociales y económicas principalmente por cuotas de fondo de ahorro, pago de liquidaciones, prestaciones contractuales en general, vales de despensa y compensación garantizada.

Cabe mencionar que, el total de remuneraciones de carácter permanente por 329,032,009 pesos, representa los sueldos base al personal del Organismo, las Remuneraciones de carácter transitorio por 494,916,895 pesos, son los sueldos de personal eventual y las cuentas de otras prestaciones sociales y económicas, el cual ascendió a 405,838,742 pesos, corresponde a los conceptos de cuotas para el fondo de ahorro, pago de liquidaciones, prestaciones contractuales, compensación garantizada, asignaciones adicionales al sueldo y otras prestaciones sociales y económicas.

Materiales y suministros

	2023	2022
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,442,745	2,711,293
Alimentos y utensilios	248,658	170,453
Materiales y artículos de construcción y de reparación	709,447	159,858
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	211,405	321,198
Combustibles, lubricantes y aditivos	3,744,886	463,673
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	48,779,671	8,618,232
Herramientas, refacciones y accesorios menores	597,645	11,129
	<u>55,734,457</u>	<u>12,455,836</u>

El incremento por 43,278,621 pesos, se debe principalmente a un aumento de 40,161,439 pesos en los gastos por vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos y por 3,281,213 pesos por el concepto de combustibles.

Servicios generales

	2023	2022
Básicos	21,914,646	20,821,523
Arrendamiento	13,450,878	3,850,378
Profesionales, científicos, técnicos y otros	35,469,704	19,450,114
Financieros, bancarios y comerciales	28,760,845	20,781,504
Instalación, reparación y mantenimiento	42,266,220	29,509,038
Comunicación social y publicidad	112,686	104,100
Traslado y viáticos	4,284,313	1,767,518
Servicios oficiales	0	0
Otros servicios generales	68,203,248	59,791,913
	<u>214,462,540</u>	<u>156,076,088</u>

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023**

El incremento neto de 58,386,452 pesos que arroja el comparativo del periodo de enero-junio 2023 y 2022, se debe principalmente al aumento en los renglones en arrendamiento; profesionales, científicos, técnicos y otros; Financieros, bancarios y comerciales; instalación, reparación y mantenimiento; y en otros servicios generales.

21. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:

Estas transferencias corresponden al pago de compensaciones de carácter social a estudiantes de diversas profesiones y especialidades técnicas, que realizaron su servicio social o prácticas profesionales en el Organismo. Por este concepto, durante de enero-junio 2023 con respecto al mismo periodo de 2022, tuvo un incremento de 101,700 pesos.

22. Participaciones y aportaciones:

Con base en el Artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, CAPUFE está obligado a realizar aportaciones con el fin de crear fondos destinados a la construcción, mantenimiento, reparación, ampliación de obras de vialidad, realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, en aquellos municipios donde se ubiquen puentes de cuota operados por la Federación (ver Nota 13d). Se tuvo un incremento de 35,933,555 pesos en el periodo de enero-junio 2023 en comparación con el mismo periodo del ejercicio 2022.

23. Otros gastos y pérdidas extraordinarias:

	2023	2022
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones (23a)	70,517,817	157,517,631
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	0
Otros gastos (23b)	49,062,218	25,872,737
Total	<u>119,580,035</u>	<u>183,390,368</u>

23a) De enero-junio 2023, se tuvo una disminución por la cantidad de 86,999,814 pesos, debido principalmente a que la amortización de los bienes intangibles concluyo en este ejercicio por haber concluido la vigencia de las concesiones de caminos y puentes.

23b) El incremento en las cuentas de Otros gastos, cuya variación asciende a 23,189,481 pesos, se debe principalmente a las diferencias por tipo de cambio en efectivo y equivalentes las cuales aumentaron en 22,509,335 pesos.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

24. Patrimonio contribuido:

	2023	2022
Aportaciones del Gobierno Federal (24a)	3,916,284,172	3,916,284,172
Donaciones de Capital	99,916,680	99,916,680
Actualización de la Hacienda Pública	9,660,789,097	9,660,789,097
	<u>13,676,989,949</u>	<u>13,676,989,949</u>

24a) El Importe se refiere a las transferencias de recursos por parte del Gobierno Federal, que ha destinado para el desarrollo de obra pública en la infraestructura carretera concesionada a CAPUFE.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023

25. Patrimonio generado:

	2023	2022
Resultado de Actividades del ejercicio (25a)	739,404,462	237,052,520
Resultado de Ejercicios Anteriores (25b)	-11,838,076,401	-12,075,128,921
Revalúos (25c)	92,646,860	91,849,364
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-127,941,080	-127,941,080
Total	<u>-11,133,966,159</u>	<u>-11,874,168,117</u>

25a) El Organismo tuvo un ahorro en el periodo de enero-junio 2023 por 739,404,462 pesos que, en comparativa con el resultado de 481,972,748 pesos en el mismo periodo del ejercicio 2022, presenta un incremento de 257,431,714 pesos, que se originó principalmente por las siguientes situaciones:

- El incremento en los ingresos por venta de bienes y servicios, de los cuales los peajes en las modalidades efectivo y telepeaje aumentaron en la cantidad de 202,627,453 pesos y por el aumento de 268,996,175 pesos en el cobro de la contraprestación y recuperación de servicios personales a cargo del FONADIN (ver Nota 18)
- Un aumento en los Gastos de funcionamiento con una variación neta de 331,263,551 pesos, en donde sobresale el incremento de 229,598,478 pesos en el rubro de Servicios Personales (ver Nota 20).
- Asimismo, el incremento de 35,933,555 pesos en los gastos por concepto de Participaciones conforme a la Ley de Coordinación Fiscal (ver Nota 22).

25b) La variación en esta cuenta por la cantidad de 237,052,520 pesos, se debe principalmente al traspaso del resultado del ejercicio 2022 a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores.

25c) El incremento por 797,496 pesos, se debe al ajuste en el valor a los bienes inmuebles, con base en el artículo 27 de la LGCG (ver Nota 7).

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

26. Efectivo y equivalentes:

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2023	2022
Efectivo (1a)	25,560,359	17,309,558
Bancos (1b)	318,006,959	297,210,526
Inversiones temporales (1c)	1,591,337,884	606,638,051
Subtotal recursos propios	<u>1,934,905,202</u>	<u>921,158,135</u>
Fondos con afectación específica (1d)	64,398,006	69,983,734
Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración (1e)	1,222,045,883	1,538,234,673
Subtotal recursos por comprobar y restringidos	<u>1,286,443,889</u>	<u>1,608,218,407</u>
Otros efectivos y equivalentes (1f)	17,944,624	125,451
Total	<u>3,239,293,715</u>	<u>2,529,501,993</u>

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023

Al 30 de junio de 2023, el Organismo cuenta con un total de 3,239,293,715 pesos de efectivo y equivalentes, en los que se incluye el importe de 1,286,443,889 pesos, los cuales se conforman de la cantidad de 64,398,006 pesos, mismo que corresponden a montos destinados a un uso específico tales como son las dotaciones para cambio en las plazas de cobro de la red de autopistas y puentes concesionadas a CAPUFE, fondos asignados a cubrir resoluciones judiciales en proceso y otros fondos pendientes de comprobación, asimismo el importe de 1,222,045,883 pesos, que representa recursos restringidos según su naturaleza en términos contractuales (ver Nota 1e).

Conciliación de Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios:

	2023	2022
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	722,818,428	1,909,285,863
<u>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</u>		0
Origen-Bienes Muebles	9,334	189,719
Aplicación-Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-13,036,040	0
Aplicación-Bienes Muebles	0	0
<u>Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento</u>		0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	2,529,501,993	3,508,960,263
Total de efectivo y equivalente	<u>3,239,293,715</u>	<u>5,418,435,845</u>

27. Conciliación de los ingresos presupuestarios y contables:

Total de ingresos presupuestarios		2,765,543,028
Más ingresos contables no presupuestarios		35,367,201
Ingresos financieros	-	
Incremento por variación de inventarios	-	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Disminución del exceso de provisiones	-	
Otros ingresos y beneficios varios (27a)	1,029,109	
Otros ingresos contables no presupuestarios (27b)	34,338,092	
Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Aprovechamientos patrimoniales	-	
Ingresos derivados de financiamientos	-	
Otros ingresos presupuestarios no contables	-	
Total de ingresos contables		2,800,910,229

27a) Principalmente se integra por 1,055,725.90 pesos originados por fluctuaciones cambiarias positivas (ver Nota 19).

27b) Este importe corresponde a los ingresos facturados en el ejercicio 2022 y que fueron cobrados durante el ejercicio 2023.

28. Conciliación de los egresos presupuestarios y los gastos contables:

Total de egresos presupuestarios		1,529,740,699
Menos egresos presupuestarios no contables		24,483,738
Materias primas y materiales de producción y comercialización	-	
Materiales y suministros	718,980	
Mobiliario y equipo de administración	-	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023**

Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	
Vehículos y equipo de transporte	-	
Equipo de defensa y seguridad	-	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	
Activos biológicos	-	
Bienes inmuebles	-	
Activos intangibles	-	
Obra pública en bienes de dominio público	-	
Obra pública en bienes propios	13,832,804	
Acciones y participaciones de capital	-	
Compra de títulos y valores	-	
Concesión de préstamos	-	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-	
Amortización de la deuda pública	-	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	-	
Otros egresos presupuestales no contables (28a)	9,931,954	
Más gastos contables no presupuestales		556,248,806
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	70,517,817	
Provisiones	-	
Disminución de inventarios	-	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Aumento por insuficiencia de provisiones	-	
Otros gastos (28b)	470,109,333	
Otros gastos contables no presupuestales (28c)	15,621,656	
Total de gastos contables		2,061,505,767

28a) Corresponde a las adquisiciones que de acuerdo a su naturaleza afectan al activo circulante por 63,028,194 pesos, más las operaciones ajenas netas negativas por la cantidad 53,096,240 pesos.

28b) Se integran principalmente por las erogaciones correspondientes a las participaciones pagadas derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal por 230,401,401 pesos y derechos por el uso de carreteras y puentes por 9,031,672 pesos, así como gastos virtuales por amortizaciones de primas de seguros de bienes patrimoniales 18,613,167 pesos, 10,056,687 pesos del seguro de vida institucional, por las salidas de almacén que ascendieron a 50,054,940 pesos, por prestaciones contractuales por 110,437,169 pesos y por las diferencias por el tipo de cambio de 39,813,120 pesos.

28c) Se refiere a pasivos circulantes de ejercicios fiscales anteriores pagados en el 2023.

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

29. Peajes de los tramos carreteros y puentes del FONADIN:

	2023	2022
Efectivo	268,985,538	174,175,357
Medios electrónicos de pago	-458,221	-459,714
Sistema de telepeaje	237,273,532	797,842,978
Total	505,800,849	971,558,621

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023

Los registros en cuentas de orden destinadas a informar sobre el resultado de las conciliaciones efectuadas de los peajes del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, tienen como documento fuente las actas en las que se asientan las cifras determinadas en la revisión, supervisión y validación de los aforos, ingresos por cuotas de peaje, facturación, depósitos y sistema aforador, las cuales se originan de los trabajos de conciliación entre CAPUFE y el despacho externo auditor contratado para tales efectos por BANOBRAS en su carácter de institución fiduciaria de dicho Fideicomiso. Al corte para la elaboración de los presentes estados financieros, se incluyeron las actas mensuales de abril de 2023 emitidas de los aforos y depósitos.

Es importante mencionar que dichos trabajos de conciliación se realizan al amparo de las obligaciones contractuales entre CAPUFE y BANOBRAS. Asimismo, que los saldos de estas cuentas de orden representan las operaciones pendientes de pago por parte de los usuarios de la Red FONADIN y/o por el prestador del servicio de telepeaje contratado por BANOBRAS al momento en el que se realizó el corte de la conciliación, es decir, los peajes del FONADIN no son operaciones comerciales efectuadas entre CAPUFE y BANOBRAS, por lo que estos saldos no representan una cuenta por cobrar a CAPUFE a favor de BANOBRAS, simplemente tienen fines informativos en cuanto a los resultados de las citadas conciliaciones.

Al respecto, a través del oficio DAF/000012/2022 del 5 de enero de 2022, CAPUFE realizó una consulta a la Unidad de Contabilidad Gubernamental sobre el registro contable de las operaciones de peaje del FONADIN, obteniendo como respuesta el similar 309-A-II-006/2022 de fecha 21 de enero de 2022, en el cual se señala: *“estas operaciones no se encuentran comprendidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, ni en el específico para el Sector Paraestatal Federal, por lo que deberán observar el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, en relación con la supletoriedad a la normatividad que emana de él; en este sentido y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cada ente público es responsable de su contabilidad por lo que de requerirlo, esa entidad deberá incluir los criterios contables señalados en su propio Manual de Contabilidad.”* En este contexto, CAPUFE es ajena a la metodología de registro que utiliza BANOBRAS en su contabilidad.

En cuanto al saldo reportado, se debe tomar en consideración que las variaciones entre un periodo y otro se ven impactadas por factores ajenos al Organismo, tales como son: el incremento de tarifas; los cambios en el aforo vehicular, particularmente en periodos vacacionales; así como la cantidad de días inhábiles al cierre de cada mes, durante los cuales se acumulan recursos pendientes de depósito o transferencia a las cuentas bancarias BANOBRAS/FONADIN según sea el caso, ya que éstos se realizan al próximo día hábil bancario, ocasionando que dichos depósitos queden reportados en el acta del mes siguiente conforme a la fecha en la que fueron efectuados. El saldo al 30 de junio de 2023 se integra de la siguiente manera:

Modalidad	Ejercicio	Ingresos	Depósitos	Saldo
Efectivo	2013		27,573	-27,573
	2015		22,445	-22,445
	2016	15,380,065,678	15,379,953,940	111,738
	2017	18,038,218,517	18,036,189,917	2,028,600
	2018	17,839,396,763	17,839,155,086	241,677
	2019	17,743,218,477	17,742,959,686	258,791
	2020	14,745,668,596	14,742,193,374	3,475,222
	2021	18,139,159,964	18,138,856,959	303,005
	2022	20,305,120,779	20,304,896,714	224,065
	2023	6,914,575,963	6,652,183,505	262,392,458
	Subtotal	129,105,424,737	128,836,439,199	268,985,538
MEP	2016	185,052,696	185,273,961	-221,265
	2017	228,749,572	229,011,353	-261,781

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023

Modalidad	Ejercicio	Ingresos	Depósitos	Saldo
	2018	255,813,399	255,799,467	13,932
	2019	984,599	984,599	0
	2020	1,335,545	1,335,545	0
	2021	1,809,385	1,809,385	0
	2022	1,534,153	1,534,153	0
	2023	498,346	487,453	10,893
	Subtotal	675,777,695	676,235,916	-458,221
Telepeaje	2014	4,382,811,569	4,117,974,323	264,837,246
	2015	11,905,315,549	11,805,254,340	100,061,209
	2016	13,616,435,410	13,657,058,881	-40,623,471
	2017	15,655,374,593	15,717,235,051	-61,860,458
	2018	18,239,354,986	18,314,845,690	-75,490,704
	2019	7,404,100,397	7,402,940,194	1,160,203
	TEDISA	71,203,392,504	71,015,308,479	188,084,025
	2017	449,666,336	450,791,623	-1,125,287
	2018	40,123,129	40,325,061	-201,932
	Tizayuca	489,789,465	491,116,684	-1,327,219
	2018	50,049,121	50,650,967	-601,846
	2019	273,010,937	275,830,807	-2,819,870
	2020	287,261,133	287,262,172	-1,039
	2021	338,839,218	338,839,412	-194
	2022	389,229,312	389,229,312	0
	2023	147,233,984	140,784,540	6,449,444
	Entronques	1,485,623,705	1,482,597,210	3,026,495
	2019	12,281,175,651	12,283,280,530	-2,104,879
	2020	17,712,208,728	17,819,209,364	-107,000,636
	2021	20,087,862,137	20,184,888,354	-97,026,217
	2022	22,155,717,935	22,228,211,471	-72,493,536
	2023	7,714,946,162	7,417,392,174	297,553,988
	CEP-SICE	79,951,910,613	79,932,981,893	18,928,720
	2022	127,344,472	117,018,232	10,326,240
	2023	177,441,907	159,206,636	18,235,271
	CHAMAPA-LECHERIA	304,786,379	276,224,868	28,561,511
	Subtotal	153,435,502,666	153,198,229,134	237,273,532
	Total	283,216,705,098	282,710,904,249	505,800,849

Lo anterior con base en lo estipulado en el contrato de prestación de servicios y sus convenios modificatorios, suscritos entre CAPUFE y BANOBRAS, referido en la Nota 15, en donde se establece que el Organismo está obligado a la administración de la gestión de cobro en los caminos y puentes de la Red FONADIN, de las tarifas vigentes autorizadas para cada plaza de cobro, en las modalidades de peaje en efectivo, medios electrónicos de pago y sistema de telepeaje.

Por consiguiente, las cantidades recibidas en efectivo se depositan el día hábil bancario siguiente al de su recaudación, salvo casos especiales, considerando la ubicación de las plazas de cobro, mediante una compañía transportadora de valores. El efectivo recaudado por cuotas de peaje se encuentra salvaguardado por un contrato de seguro que ampara los recursos existentes en las plazas de cobro.

Por lo que corresponde a los peajes derivados del sistema de telepeaje, se refiere a los cruces en las autopistas y puentes de la red concesionada al FONADIN, efectuados por los usuarios que utilizan TAGS emitidos por los distintos interoperadores en el país. A este respecto, los cruces efectuados a partir del mes de agosto de 2014 y hasta el 19 de mayo de 2019, la empresa Telepeaje Dinámico, S.A. de C.V, efectuaba la gestión de cobro. En este esquema, los pagos realizados por los clientes transportistas eran concentrados

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023**

en las cuentas bancarias del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número CIB/2046, al amparo del contrato del 21 de julio de 2014, para posteriormente ser transferidos a las cuentas bancarias de los tramos carreteros de BANOBRAS/FONADIN, mediante dispersiones decenales realizadas a través del Fideicomiso CIB/2046; a este respecto, cabe mencionar que la cláusula décimo cuarta del contrato, señala: *"Duración. El presente fideicomiso tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de sus fines, y podrá extinguirse por cualquiera de las causas previstas en el artículo 391 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, exceptuando la fracción VI toda vez que el fideicomitente no se reserva el derecho de revocarlo. En todo caso, el Fideicomiso deberá extinguirse si por cualquier causa el Contrato de Servicios termina definitivamente su vigencia, previa liquidación de las deudas y obligaciones que deban cubrirse con cargo al patrimonio fideicomitado"*.

Cabe mencionar que se concretó el proceso de extinción del Fideicomiso CIB/2046 a través de la formalización del Convenio de Extinción del Contrato a solicitud del Órgano Colegiado con base a las facultades que le confiere la Cláusula Séptima, numeral 7.1 y 7.2.1 del Contrato de Fideicomiso, a través de la Carta de Instrucción de fecha 19 de diciembre de 2022, dirigida al Delegado Fiduciario/CI Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple Fideicomiso CIB/2046. Así mismo, por medio del oficio número 5.5.103.-0044 de fecha 18 de enero de 2023 emitido por la Dirección Ejecutiva de Presupuesto y Contabilidad de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de la SICT, comunicó a CAPUFE la baja de la clave de registro 201409JOU01580 ante la SHCP.

Actualmente, BANOBRAS, en su calidad de institución fiduciaria del FONADIN, tiene vigente el contrato de la prestación del servicio para la gestión de cobro de manera conjunta con las empresas Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V. y Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V (CEP-SICE), el cual rige para los cruces efectuados a partir del 19 de mayo de 2019. En este esquema, el prestador del servicio realiza las transferencias a las cuentas bancarias de los tramos carreteros de BANOBRAS/FONADIN, dos días hábiles posteriores de haberse efectuado los cruces.

Es importante precisar que, en cuanto el tramo Chamapa-Lechería no se incluye en las gestiones de cobro que realiza CEP-SICE. Esta gestión está a cargo de CAPUFE desde el 8 de octubre de 2022, en su figura de Operador de Telepeaje, al amparo del Quinto Convenio modificadorio al contrato de prestación de servicios referido en la Nota 15.

30. Mobiliario y equipo de FONADIN:

De conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios suscrito entre CAPUFE y BANOBRAS, citado en la Nota 15a, el Organismo recibió de parte del Fiduciario, el mobiliario, equipo, vehículos y maquinaria, afectos a los caminos y puentes que conforman la concesión de que fue objeto éste último por parte de la SICT. Por lo anterior, CAPUFE funge como depositario y comodatario por la posesión y uso de dichos bienes, durante la vigencia del contrato.

El valor del mobiliario y equipo registrado en la contabilidad, deriva de los inventarios físicos realizados en cada uno de los tramos carreteros concesionados al Fideicomiso 1936, los cuales al 30 de junio de 2023 y al cierre de diciembre de 2022, ascendieron a 1,822,518,735 pesos y 1,810,786,178 pesos, respectivamente.

31. Derechos fideicomitados:

Al 30 de junio de 2023, el Organismo refleja en cuentas de orden, la cantidad de 3,797,236,134 pesos, a valor actualizado al 31 de diciembre de 1999, fecha en que fueron dadas de baja de las cuentas de balance, la cual corresponde a las aportaciones financieras realizadas a diversos fideicomisos privados, de acuerdo a lo siguiente:

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023

Concepto	Aportación (pesos)	Valor actualizado	Término del plazo de la concesión
11025590 (Antes 2339-3 y 4483-0) "Durango-Yerbanís"	292,647,777	933,354,555	24/Abril/2052
11029386 (Antes 2205-2, SM940243 y mandato 4861-5) "Gómez Palacio-Cuencamé-Yerbanís"	351,268,914	1,239,389,051	18/Julio/2050
31293-4 (Antes 21918) "Libramiento Oriente de San Luis Potosí"	118,707,608	360,163,047	14/Octubre/2050
21935-2 "Kantunil-Cancún"	143,779,521	561,217,262	5/Diciembre/2050
F/689 (Antes 22336-2) "San Martín Texmelucan-Tlaxcala-El Molinito"	44,191,030	113,758,314	15/Marzo/2041
F/1516 (Antes F-21829-7 y 639-00-5) "ATM" "Tijuana-Tecate"	181,839,600	589,353,905	29/Noviembre/2049
Total	1,132,434,450	3,797,236,134	

Los términos del plazo de la concesión corresponden a los que están vigentes, los cuales han sufrido modificaciones prorrogando su vigencia a través de los acuerdos establecidos en diversos instrumentos contractuales, atendiendo el seguimiento de la evolución de los fideicomisos.

Tomando como base que los títulos de concesión, los contratos de fideicomisos y los convenios de adhesión, determinan un orden de primacía respecto de la recuperación de las inversiones realizadas por los participantes en dichos fideicomisos, incluyendo las de CAPUFE, indicando que hasta que la concesionaria haya cubierto los pagos de los créditos bancarios y las deudas contraídas, y que los inversionistas originales hayan recuperado su inversión, el efectivo disponible en el patrimonio de los fideicomisos, si es que existiera, se utilizaría para reintegrar a CAPUFE las aportaciones efectuadas.

Derivado de lo anterior y considerando que los títulos de concesión y la documentación contractual existente, implícitamente consideran que las aportaciones realizadas por CAPUFE no se recuperarán dentro del plazo de las respectivas concesiones, el Organismo, por Acuerdo 158.4.b de su Órgano de Gobierno tomado el 9 de diciembre de 1999 y recomendación de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, hoy Secretaría de la Función Pública, vertida mediante oficio SCAGP/300/561/2002, donde se señala que "...se considera procedente la actuación de mérito en virtud de que el Órgano de Gobierno de Entidad Paraestatal, es el Órgano Supremo y cuenta con las facultades para que se haya actuado en la forma y términos en que se revirtió al Gobierno Federal, previa disminución patrimonial con valores al 31 de diciembre de 1999, las inversiones financieras, realizadas a los fideicomisos de los tramos concesionados y obtener del Gobierno Federal el mandato para que a través del registro en cuentas de orden de las inversiones financieras, CAPUFE continúe con el seguimiento y evaluación de la situación financiera de cada proyecto e informe al Órgano de Gobierno al respecto".

Lo anterior, reafirma el criterio de registrarlos en cuentas de orden, toda vez que prevalece la incertidumbre de su recuperación.

32. Juicios en proceso:

La Subdirección Jurídica Contenciosa, mediante oficio 09/JOU/DJ/1209/2023 remitió el informe con corte al 30 de junio de 2023, de los asuntos legales considerados como contingentes, los cuales se encuentran en litigio ante los tribunales competentes, en el que se reporta una estimación de 1,434,618,724 pesos, cantidad a la que ascenderían los pagos en caso de sentencia desfavorable para CAPUFE, integrados de la siguiente forma:

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023**

JUICIOS PROMOVIDOS EN CONTRA Y PROMOVIDOS POR EL ORGANISMO CON POSIBLE SENTENCIA DESFAVORABLE

(Pesos)

No.	Importe	Red
402	371,079,166	CAPUFE
556	915,725,589	FONADIN
4	18,388,994	CAPUFE/FONADIN
74	119,636,530	Concesión a terceros
7	1,558,134	Tramo Libre
1043	1,426,388,413	Promovidos en contra del Organismo
4	8,230,311	Promovidos por el Organismo con posible sentencia desfavorable
1046	1,434,618,724	Total

33. Cuentas de orden presupuestarias:

Ingresos

Cuenta	Nombre	2022
8.1.1	Ley de ingresos estimada	5,298,281,074
8.1.2	Ley de ingresos por ejecutar	2,608,781,522
8.1.3	Modificaciones a la ley de ingresos estimada	0
8.1.4	Ley de ingresos devengada	0
8.1.5	Ley de ingresos recaudada	2,689,499,552

Egresos

Cuenta	Nombre	2022
8.2.1	Presupuesto de egresos aprobado	4,875,603,500
8.2.2	Presupuesto de egresos por ejercer	2,353,514,602
8.2.3	Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	0
8.2.4	Presupuesto de egresos comprometido	923,630,304
8.2.5	Presupuesto de egresos devengado	11,259,202
8.2.6	Presupuesto de egresos ejercido	4,887,922
8.2.7	Presupuesto de egresos pagado	1,582,311,471

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

34. Introducción:

La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal establece en el artículo 6, que se requiere de una concesión otorgada por el Gobierno Federal para construir, operar, explotar, conservar y mantener los caminos y puentes federales, por lo que siendo esto parte de la realización del objeto social y principal actividad del Organismo, el Gobierno Federal a través de la SCT otorgó a CAPUFE un Título de Concesión con fecha 18 de marzo de 2003, con una vigencia de 20 años, para operar, explotar, conservar y mantener los 13 tramos carreteros y 30 puentes que tenía en operación hasta el 31 de diciembre de 2002. En virtud de que el pasado 18 de marzo de 2023 llegó a término la vigencia del referido Título de Concesión, actualmente está en proceso la gestión ante las instancias correspondientes para la obtención de un nuevo Título de Concesión conforme al contexto actual con el que opera CAPUFE.

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023**

A partir de esa fecha, dicho Título de Concesión ha sido modificado en siete ocasiones con el objeto de incorporar y desincorporar de la operación, explotación, conservación y mantenimiento, diversos tramos carreteros y puentes. Estas modificaciones se realizaron con fechas 1º de febrero de 2005, 15 de junio de 2005, 23 de octubre de 2007, 31 de octubre de 2007, 16 de octubre de 2009, 30 de septiembre de 2011 y 30 de diciembre de 2015.

35. Panorama económico y financiero:

Al amparo del antes referido Título de Concesión y sus posteriores modificaciones, actualmente el Organismo opera, explota, conserva y administra efectivamente, 16 puentes nacionales, 12 puentes internacionales y 2 tramos carreteros, los cuales representan ingresos por la captación de peajes, mismos que se detallan a continuación:

Puentes nacionales	Puentes internacionales	Tramos carreteros
1. Culiacán	1. Matamoros	1. Chapalilla-Compostela
2. Sinaloa	2. Camargo	2. Entronque Cuauhtémoc-Osiris
3. Pánuco	3. Miguel Aleman	
4. Alvarado	4. Reynosa	
5. Papaloapan	5. Las Flores	
6. Caracol	6. Ojinaga	
7. Nautla	7. Rodolfo Robles	
8. Grijalva	8. Piedras Negras	
9. Usumacinta	9. Acuña	
10. Cadereyta	10. Laredo	
11. La Piedad	11. Juárez Lincoln	
12. Tecolutla	12. Suchiate	
13. San Juan		
14. Tampico		
15. Tlacotalpan		
16. Dovalí Jaime		

Asimismo, como parte de las actividades preponderantes de CAPUFE, con fecha 30 de septiembre de 2011 se celebró un contrato de prestación de servicios con el Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, así como diversos convenios modificatorios posteriores, mediante los cuales se otorgaron a este Organismo las facultades para operar, administrar y conservar los tramos carreteros, autopistas y puentes concesionados por el Gobierno Federal a través de la SCT al FONADIN, por lo cual se obtiene a cambio una contraprestación, así como la recuperación de los gastos en que incurre para la prestación de las actividades contratadas. Anualmente, la SHCP autoriza a CAPUFE las tarifas por la contraprestación de los servicios de operación y mantenimiento de la red del FONADIN.

36. Autorización e historia:

Con fecha 29 de junio de 1963, el entonces Presidente de la República Adolfo López Mateos, con apoyo de las facultades que le otorga el artículo 89, fracción I constitucional, emitió el Decreto por el que se crea el Organismo Público Federal Descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en sustitución del Organismo Descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos.

Desde su origen y hasta esta fecha, ha habido tres reformas al Decreto de Creación, la primera fue publicada el 2 de agosto de 1985, la segunda el 24 de noviembre de 1993 y por último el 14 de septiembre de 1995. Estos ordenamientos han representado cambios estructurales, en su organización y su funcionamiento, en donde cabe destacar que en la última reforma se establece que el Consejo de Administración es la Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal) (Cifras expresadas en pesos) Estados Financieros al 30 de junio de 2023

autoridad suprema de la entidad y estará integrado por el Secretario de Comunicaciones y Transportes, quien tendrá el carácter de Presidente; los Secretarios de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, y de Comercio y Fomento Industrial, y por el Director General del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

La historia de Caminos y Puentes Federales se remonta al 14 de octubre de 1949 cuando se creó la Compañía Constructora del Sur S.A. de C.V., como una empresa subsidiaria de Nacional Financiera (NAFINSA). El objetivo de esta nueva entidad era construir carreteras de altas especificaciones. Para 1952, se inauguraron las primeras autopistas de cuota del país, la México-Cuernavaca y la Amacuzac-Iguala, cuya administración quedó a cargo de esa misma empresa constructora.

El 31 de julio de 1958, por Decreto Presidencial, se creó el organismo público federal descentralizado del Gobierno Federal conocido como Caminos Federales de Ingresos, el cual estaba adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, y cuya administración comprendía las autopistas México-Cuernavaca, Cuernavaca-Amacuzac, Amacuzac-Iguala y las obras en proyecto de la autopista México-Querétaro y del puente sobre el Río Sinaloa.

Para el año 1959, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas se transformó en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. De la mano a dicho cambio, se creó la Secretaría de Obras Públicas, y Caminos Federales de Ingresos modificó su denominación a Caminos y Puentes Federales de Ingresos.

Es el 29 de junio de 1963 que se crea el actual Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, ampliándose sus funciones para dotarlo de la capacidad de administrar servicios conexos como transbordadores para el servicio marítimo y fluvial, así como el establecimiento y administración de plantas para la elaboración de productos para la pavimentación, estableciéndose las bases para el servicio de los transbordadores que en aquel entonces operaban entre Zacatal y Ciudad Carmen y también para alquilar la maquinaria pesada necesaria para construcción.

Debido al terremoto ocurrido el 19 de septiembre de 1985 en la Ciudad de México, en octubre del mismo año, Caminos y Puentes Federales traslada sus oficinas centrales a la ciudad de Cuernavaca, en el Estado de Morelos.

Para 1997, se da inicio a la modernización de los sistemas de cobro en las autopistas operadas por el Organismo, la cual incluyó el desarrollo de un sistema de peaje propio y la modernización de las plazas de cobro con el objetivo de brindar nuevas opciones de pago a los usuarios.

El año 1998 resulta de vital importancia para la historia de Caminos y Puentes Federales, ya que recibe del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, BANOBRAS, la transferencia de 23 concesiones rescatadas para su operación, conservación y mantenimiento.

De la misma manera, el año 2003 es de un significado especial para el Organismo, al iniciar un proyecto de medios electrónicos de pago, cuyo objetivo fundamental es reducir el manejo de efectivo en las plazas de cobro para incrementar el pago electrónico y con ello lograr mayor eficiencia administrativa. Dicho proyecto incluyó cambiar la tecnología de telepeaje existente a las nuevas disponibles en esa época.

A partir de 2013, CAPUFE ha buscado consolidar su posición en el país como el principal operador de autopistas y puentes de cuota, enfocando sus esfuerzos en mejorar la atención que se brinda a los usuarios mediante el uso de tecnología de punta, fortalecer los esquemas de obra pública y seguridad vial, e incrementar su productividad y autosuficiencia financiera.

Con fecha 31 de diciembre de 2015, el Organismo concretó el cierre de operaciones de la Planta de Pinturas y Emulsiones ubicada en la Ciudad de Irapuato, Guanajuato, de conformidad al Acuerdo número 222.2, aprobado por el H. Consejo de Administración en la Sesión Ordinaria CCXXII, celebrada el 29 de mayo de 2015.

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023**

Con fecha 22 de diciembre de 2020, tras realizar una serie de trabajos, CAPUFE se convirtió en operador de telepeaje, ya que a esa fecha se concluyeron los compromisos contractuales que se tenían con una empresa prestadora de este servicio. Este cambio, tuvo como propósito optimizar los servicios que ofrece el Organismo a sus usuarios y transformarse una entidad autónoma y autosuficiente, dejando de ser dependientes de terceros para operar el sistema telepeaje en la Red Propia.

Lo anterior, implica generar una serie de beneficios inherentes a esta transformación, entre los cuales se describen los siguientes:

- Reposicionamiento de CAPUFE en el sector carretero de cuota.
- Integridad y centralización de los procesos de dictaminación para mayor transparencia en la recaudación de ingresos.
- Ahorros en pagos a proveedores del servicio de telepeaje.

Para lograr dicha transformación, el Organismo realizó la integración de esfuerzos en materia de recursos financieros, tecnologías de información y sistemas de equipos aforadores, tanto en el ámbito de infraestructura como en el de capital humano.

Dando continuidad a las acciones de fortalecimiento de este descentralizado, con fecha 29 de septiembre de 2022, se formalizó con BANOBRAS el “Quinto Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios para la Operación, Mantenimiento Menor, Mantenimiento Mayor y Servicios Conexos”, el cual es la base jurídica para que CAPUFE realice las gestiones de cobro del tramo Chamapa-Lechería del cual el FONADIN ostenta el título de concesión, iniciando con esta prestación de servicios el 8 de octubre de 2022.

De la mano de este proyecto se están reestructurando diversas áreas para contar con un Centro de Atención Telefónica, que otorgue atención y dé soporte a los usuarios del sistema telepeaje.

37. Organización y objeto social:

Por Decreto Presidencial publicado el 2 de agosto de 1985, se reestructuró la organización y funcionamiento de CAPUFE, derogándose todas aquellas disposiciones legales anteriores que se opusieran al mismo. Posteriormente, con fechas 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, algunas modificaciones a diversos artículos de este último Decreto, las cuales reestructuraron nuevamente la organización y funcionamiento del Organismo, para quedar como sigue su objeto social:

I.- Administrar y explotar por sí o a través de terceros, mediante concesión otorgada en términos de las disposiciones legales aplicables, los caminos y puentes federales que ha venido operando, así como en los que en lo futuro se construyan con cargo a su patrimonio o les sean entregados para tal objeto.

II.- Llevar a cabo por sí o a través de terceros, la conservación, reconstrucción y mejoramiento de dichas vías con cargo a su patrimonio.

III.- Proponer en los términos de ley a las autoridades competentes, las tarifas que se aplicarán para la explotación de las vías y los servicios que presta, así como percibir y disponer de su ingreso conforme a su presupuesto.

IV.- Administrar y explotar por sí o a través de terceros mediante concesión, los servicios conexos y auxiliares a las vías generales de comunicación a que se refieren las fracciones anteriores.

V.- Establecer, administrar y explotar en forma directa o a través de sus entidades subsidiarias, plantas industriales para producir bienes necesarios para la realización de su objeto e instrumentar la producción y distribución de estos bienes.

VI.- Construir, administrar y explotar por sí o por terceros, las instalaciones complementarias que requiera para el cumplimiento de su objeto.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023**

VII.- Promover y fomentar la participación de particulares bajo el régimen de concesión en la construcción y explotación de caminos y puentes federales, conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VIII.- Participar, conforme a las disposiciones legales aplicables, en proyectos de inversión y coinversión, así como en todas las actividades inherentes a estos proyectos, para la construcción y explotación de las vías generales de comunicación a que se refiere este precepto; pudiendo afectar con tal propósito los ingresos provenientes de las vías que administra, con la aprobación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

IX.- Obtener financiamiento y créditos con cargo a su patrimonio, para la realización de su objeto, con sujeción a las disposiciones legales aplicables.

X.- Administrar caminos y puentes federales concesionados mediante la celebración de los convenios correspondientes.

XI.- Coadyuvar, a solicitud de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la inspección de las carreteras y puentes federales concesionados y, en su caso, operar estos últimos.

XII.- Coadyuvar a solicitud de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la ejecución y operación del programa de caminos y puentes concesionados.

XIII.- En general celebrar y realizar todos los actos jurídicos derivados de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto.

Dentro de este contexto, su principal actividad es la prestación de servicios relacionados a la administración y explotación, por sí o a través de terceros, de los caminos y puentes federales a cargo del Organismo recibidos mediante concesión otorgada por el Gobierno Federal; llevar a cabo la conservación, reconstrucción y mejoramiento de los mismos y participar en proyectos de inversión y coinversión para la construcción y explotación de las vías generales de comunicación en la materia.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, y forma parte de la Administración Pública Federal, con una organización presupuestaria de control indirecto y, eventualmente, apoyada presupuestariamente con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación.

CAPUFE tributa fiscalmente bajo el régimen señalado en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), correspondiente a Personas Morales con Fines no Lucrativos, por lo que no es sujeto del pago del ISR. Con fecha 14 de febrero de 2023, el Servicio de Administración Tributaria confirmó dicho régimen para el ejercicio 2023, mediante resolución emitida en oficio 600-39-00-02-00-2023-0579.

No obstante, CAPUFE se encuentra obligado a cumplir con diversas obligaciones secundarias establecidas en la LISR, así como al pago de distintas contribuciones establecidas por otros ordenamientos.

Adicionalmente, el Organismo asume cargas fiscales derivadas de la Ley Federal de Derechos (ver Nota 13c) y de la Ley de Coordinación Fiscal (ver Nota 13d).

Con fecha 30 de abril de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, con el objeto de establecer la estructura, bases de organización y funciones de las unidades administrativas, así como las atribuciones y reglas internas de su Consejo de Administración, en el Artículo 32 de este documento, se establece la siguiente estructura básica:

I. Dirección General.

II. Dirección de Operación:

II.1. Subdirección de Operación y Supervisión

II.2. Subdirección de Servicios al Usuario

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023**

II.3 Subdirección de Conservación de Plazas de Cobro

III. Dirección Técnica

III.1. Subdirección de Licitaciones y Adjudicación de Contratos

III.2. Subdirección de Conservación de Infraestructura Carretera

III.3. Subdirección de Estudios y Proyectos

III.4. Subdirección de Derecho de Vía y Patrimonio

IV. Dirección Jurídica:

IV.1. Subdirección Jurídica Consultiva

IV.2. Subdirección Jurídica Contenciosa

V. Dirección de Administración y Finanzas:

V.1. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

V.2. Subdirección de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional

V.3. Subdirección de Finanzas

V.4. Subdirección de Tecnologías de la Información

VI. Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional:

VI.1 Subdirección de Planeación y Evaluación

VI.2 Subdirección de Desarrollo Institucional

VI.3 Subdirección de Transparencia y Control Institucional

VII. Secretaría Técnica

VIII. Unidades Regionales

IX. Coordinación de Comunicación Social

Por otra parte, con base en sus atribuciones, el Organismo participa en los contratos de fideicomisos que se relacionan a continuación (ver Nota 31):

Denominación	Figura
F/11025590 (antes 4483-0) Durango-Yerbanis	Fideicomitente
F/11029386 (antes SM940243) Gómez Palacio-Cuanacámé-Yerbanis	Fideicomitente
F/31293-4 Libramiento Oriente de San Luis Potosí	Fideicomitente
F/21935-2 Kantunil-Cancún	Fideicomitente
F/1516 ATM (antes 639-00-5) Tijuana-Tecate	Fideicomitente
F/ 689 San Martín Texmelucan-Tlaxcala-El Molinito	Fideicomitente
CIB/2064 Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago	Fideicomisario

38. Bases de preparación de los estados financieros:

En virtud de que el Organismo se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), misma que señala como uno de sus principales objetivos la armonización de los sistemas contables y la información financiera que de ellos emanen, en los ejercicios 2013 y 2012 el Organismo integró al Sistema Integral para la Administración de CAPUFE (SIAC), sociedad CAPU, diversas normas contables y presupuestarias emitidas con carácter de obligatorias por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y por la SHCP.

Como resultado de lo anterior, CAPUFE implementó el Manual de Contabilidad Gubernamental Institucional, documento mediante el cual se integran las listas de cuentas contables y presupuestarias, las guías contabilizadoras, los instructivos del manejo de cuentas, los modelos de asientos para el registro contable de las cuentas de orden presupuestarias y las estructuras de los Estados Financieros, todo ello de conformidad con las normas contables y presupuestarias establecidas y dadas a conocer por la SHCP a través del CONAC.

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023**

El Manual de Contabilidad Gubernamental Institucional se presentó ante la SHCP para efectos de autorización, de conformidad con los lineamientos señalados por la misma. Con fecha 15 de diciembre de 2011, la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal, dependiente de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública de la SHCP, mediante oficio número 309-A-II-963/2011, autorizó a CAPUFE la aplicación de dicho manual.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 el Organismo integró a su sistema la aplicación simultánea de los registros contables y presupuestarios, con la finalidad de cumplir con la emisión de estados e informes financieros obtenidos sobre las mismas bases de información, de conformidad con los términos establecidos en las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos y sus Notas. Estas adecuaciones se encuentran enfocadas a lograr que los procesos administrativos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generen un registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes, es decir en tiempo real, y a la generación de estados financieros en forma periódica.

De conformidad con el "Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas", emitido en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2013, numeral 6 y con base en la Clasificación Administrativa del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicada en el D.O.F. el 7 de julio de 2011, el MCGSPF clasifica a CAPUFE para la presentación de la Cuenta Pública, como una Entidad Paraestatal Empresarial No Financiera con Participación Estatal Mayoritaria.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó a través de su portal de Internet, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2023, el cual tuvo aplicación a partir del 1 de enero de dicho año y en lo subsecuente.

Actualmente, en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) 2023, emitido por la SHCP, con el objeto de establecer la adecuada armonización de los registros contables, el Organismo genera periódicamente la siguiente información financiera:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Actividades.
- Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Informe sobre Pasivos Contingentes.
- Notas a los Estados Financieros.

Los Estados Financieros que se acompañan y las presentes Notas, han sido preparados observando la siguiente normatividad aplicable:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF), emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP.
- Lineamientos Contables que forman parte del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023**

- Normas de Información Financiera (NIF), emitidos por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), de manera supletoria, conforme a las disposiciones emitidas por el CONAC.

Respecto a los Lineamientos Contables del MCGSPF, los cuales son de aplicación obligatoria para los entes públicos del Sector Paraestatal Federal, en este Organismo son aplicadas las siguientes:

- A.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
- B.- Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades.
- C.- Estimación de Cuentas Incobrables.
- D.- Reexpresión.
- E.- Obligaciones Laborales.

Adicionalmente, se han realizado consultas a la autoridad con el propósito de confirmar el adecuado tratamiento contable ante eventos financieros específicos, mismos que se detallan a continuación:

Con fecha 26 de noviembre de 2010, la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública, mediante oficio 309-A-II-713/2010, resolvió la autorización para que el Organismo utilizara de manera supletoria la NIF C-1 "Efectivo y Equivalentes de Efectivo", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Mediante oficio SF/390/2014 de fecha 28 de febrero de 2014, se solicitó a la Unidad de Contabilidad Gubernamental la confirmación del criterio aplicado por el Organismo respecto de reclasificar los ingresos devengados no cobrados, así como los pasivos circulantes no pagados al cierre del año, en virtud de que su presupuesto se realiza con base en flujo de efectivo, por lo que mediante oficio No. 309-A-II A-029/2014 de fecha 10 de marzo de 2014 dicha Unidad resolvió que considera procedente el criterio aplicado por CAPUFE en concordancia con el Lineamiento Contable "A.- Control Presupuestario de Ingresos y de los Gastos", así como con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Con oficio SF/0456/2014 de fecha 18 de marzo de 2014, se consultó a la Unidad de Contabilidad Gubernamental en relación al registro y control en cuentas de orden contable de los juicios que CAPUFE presenta en su contra, por lo que con oficio No. 309-A-II A-035/2014 del 24 de marzo de 2014 señaló que considera procedente lo aplicado por el Organismo.

39. Políticas contables significativas:

De conformidad con el marco normativo en materia contable y financiera aplicable al Organismo por virtud de su constitución jurídica, a continuación, se revelan las principales políticas contables sobre las cuales se preparan los Estados Financieros que se acompañan:

- Base acumulativa y devengo contable
 - ❖ Hasta el ejercicio 2012 la contabilización de las operaciones que afectan al Organismo, se realizó sobre una base acumulativa, aplicando el postulado básico de contabilidad gubernamental número 8 denominado Devengo Contable, lo que significa que los ingresos se reconocen en la contabilidad cuando existe jurídicamente el derecho al cobro y los gastos en la fecha de su realización, en ambos casos, independientemente de la fecha de pago.
 - ❖ Atendiendo las disposiciones del Lineamiento Contable "A.- Control Presupuestario de Ingresos y de los Gastos" y considerando que el presupuesto del Organismo se realiza con base en flujo de efectivo, se reclasifican a cuentas de balance los ingresos devengados no cobrados, así como los pasivos circulantes no pagados al cierre del año, conforme se describe en el penúltimo párrafo de la nota precedente.

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023**

➤ Estructura de los Estados Financieros

Los estados financieros de CAPUFE se preparan con base en la estructura establecida en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente en cada ejercicio.

Hasta el ejercicio 2019, CAPUFE integró al calce del Estado de Situación Financiera un cuadro en el que se mostraban las cuentas de orden con los valores comparativos de dos ejercicios. A partir del cierre del ejercicio 2020 se eliminó este cuadro para respetar la estructura del Estado de Situación Financiera del Manual antes citado, y únicamente se describen los saldos de las cuentas de orden en las Notas de Memoria de los Estados Financieros, conforme se establece en el referido Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

Es importante señalar que, este cambio permitió homologar también los estados financieros del Organismo con la estructura establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para informar la Cuenta Pública, ya que no es posible modificar dicha estructura en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP), misma que tampoco prevé el uso de cuentas de orden al calce del Estado de Situación Financiera.

➤ Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades

Las cifras se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior, tanto en los Estados Financieros como en sus Notas, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera y en los resultados del Organismo para facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones de los usuarios de la información financiera, así como para facilitar las funciones de fiscalización y rendición de cuentas.

➤ Estado de Variaciones en el Patrimonio

Su presentación se realiza mostrando las variaciones netas de los componentes del patrimonio contable del ejercicio inmediato anterior y del ejercicio que se informa, para llegar al saldo al 30 de junio de 2023.

➤ Estado de Flujos de Efectivo

Se elaboran utilizando el método directo, el cual consiste en presentar en primer lugar los cambios derivados de las actividades de operación, seguido de las actividades de inversión y, por último, las de financiamiento. Este estado financiero, se compara igualmente con los flujos del 01 de enero al 30 de junio de 2023 y 2022.

➤ Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

CAPUFE reconoció hasta el ejercicio 2007 los efectos de la inflación en su información financiera, en cumplimiento de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal, entonces vigente, NIFGG SP 04 Reexpresión (Ahora Lineamiento Contable D)

Sin embargo, la misma norma definía que el efecto inflacionario debería reconocerse en la información financiera, si prevalecía un entorno inflacionario, es decir, si la inflación acumulada de los 3 ejercicios anuales anteriores es igual o superior a 26%. Con base en lo anterior, a partir del 2008 CAPUFE dejó de reconocer los efectos de la inflación, debido a que el país pasó de un entorno inflacionario a uno no inflacionario. Actualmente México continúa en un entorno no inflacionario con una inflación acumulada de los 3 ejercicios anteriores de 18.3%.

➤ Uso de estimaciones

Para el reconocimiento en el sistema contable de las operaciones que realiza el Organismo es necesario, en ciertos casos, la utilización de métodos de valuación que permitan estimar los valores en términos monetarios de dichas transacciones, las cuales impactan en los diferentes rubros de los

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023**

Estados Financieros. Por tanto, aunque las estimaciones pueden no coincidir con los valores reales a determinada fecha, los métodos utilizados permiten representarlas en los términos monetarios más razonables. Por su representatividad, los principales rubros que se afectan por valores estimados son cuentas por cobrar y almacenes.

➤ Almacenes

Los almacenes resguardan materiales y suministros para consumo interno, los mismos muestran una valuación razonable de acuerdo con la rotación de los artículos durante un periodo determinado, por lo que estos son afectados anualmente por la estimación que se realiza para determinar los bienes que se encuentren en estado de obsolescencia o nulo movimiento.

➤ Efectivo y equivalentes

Se encuentra representado principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores diarios, de los excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones cuyo vencimiento es de hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición. Los instrumentos financieros están integrados por inversiones conservadas a su vencimiento, representados por valores gubernamentales, de conformidad con el marco rector de inversiones autorizadas por el Comité de Inversiones del Organismo y se presentan a su valor de adquisición, más el interés devengado.

➤ Riesgo financiero

El Organismo invierte sus excedentes de efectivo en instituciones financieras con calificación crediticia buena (AAA). Las políticas de CAPUFE relativas a la diversificación, liquidez y vencimientos de las inversiones, se encuentran en apego a los "Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal", así como a las establecidas por el Comité de Inversiones, las cuales son direccionadas hacia la seguridad y rentabilidad de las mismas y para el pago de los compromisos institucionales.

➤ Estimaciones para cuentas y documentos por cobrar irrecuperables

Anualmente se analizan las cuentas y documentos por cobrar a favor del Organismo, con la finalidad de determinar aquellos que se consideren como irrecuperables, previo análisis y estudio de las mismas, efectuando con aumentos o disminuciones las aplicaciones a los resultados y afectando la cuenta de "Estimación para Cuentas Incobrables". La cancelación de dichas cuentas o documentos se realiza ante su notoria imposibilidad de cobro, mediante la baja de los registros contables de las cuentas o documentos por cobrar y cancelando la estimación registrada anteriormente.

Previa a la cancelación de las cuentas o documentos considerados como irrecuperables, estos son sometidos, en primera instancia, a la calificación de los Subcomités Locales de Cancelación de Adeudos, pasando posteriormente a la valoración de un Comité Central para la Cancelación de Registros Contables por Adeudos de Difícil Cobro a Cargo de Terceros y a Favor de CAPUFE para su debida autorización o descalificación. Estas acciones se llevan a cabo de conformidad con las "Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de CAPUFE", aprobadas mediante el acuerdo 01-ORD-10-03-2022 del Comité de Mejora Regulatoria Interna de CAPUFE, en la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2022 y al Procedimiento para Cancelación de Adeudos por los Subcomités y Comité Central, ambos de aplicación interna en CAPUFE; dichos documentos mantienen congruencia con lo establecido en el Lineamiento Contable "C.- Estimación de Cuentas Incobrables", emitido por la SHCP.

Por otra parte, las cancelaciones autorizadas que derivan de las sesiones del Comité Central, se incorporan en el Informe del Director General del Organismo, para su comunicación al H. Consejo de Administración.

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023**

➤ Concesiones de tramos carreteros y puentes de cuota (Activos intangibles)

Las carreteras y puentes de cuota que el Organismo opera, recibidos en concesión por parte de la SCT, se reconocen en la contabilidad y se presentan en los Estados Financieros en el rubro de concesiones, denominados activos intangibles, en virtud de que estos representan únicamente activos no monetarios, identificables, sin sustancia física, que generarán beneficios futuros controlados por la Entidad.

Por lo que el objeto de tales concesiones es la administración, explotación, operación, mantenimiento y conservación de los caminos y puentes de cuota, toda vez que no implica un traslado de dominio de los bienes corpóreos que integran dichas vías de comunicación, ya que éstas últimas son consideradas bienes nacionales.

El valor de registro, representa el costo designado por la SCT a cada una de las concesiones o el valor pagado por el Organismo para adquirir los derechos de las mismas. Adicionalmente, existe un componente tangible en esta clase de activos que corresponde a las inversiones adicionales realizadas en las vías de comunicación.

Las erogaciones realizadas en las carreteras y puentes concesionados para su conservación y mantenimiento menor, se registran inicialmente en el valor de la concesión y posteriormente se evalúa su vida útil y se envían a los resultados en el mismo ejercicio en el cual son realizadas; las obras efectuadas por concepto de conservación mayor y ampliación de la capacidad operativa, se incrementan al valor del activo de la concesión. Estos procedimientos cumplen con los registros contables establecidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental, el cual fue autorizado en su aplicación mediante oficio 309-A.-II-963/2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública, considerando que dicho documento contempla los registros contenidos en la abrogada Norma NEIFGSP 012.

El cálculo de la amortización del valor de las concesiones de caminos y puentes, se determina mediante el método de línea recta, aplicando una tasa de amortización acorde con el periodo de vigencia de las mismas. Los incrementos por los costos de conservación mayor y por la ampliación de la capacidad operativa, se amortizan durante el periodo de vigencia de las concesiones, en función del remanente de cada una de ellas al momento de la capitalización de los mismos, o por el periodo de duración de las obras realizadas, en ambos casos, tomando como base el valor histórico.

➤ Obligaciones laborales

En la actualidad, el Organismo no reconoce pasivos por conceptos de obligaciones laborales derivadas de las relaciones con sus trabajadores, en virtud de las siguientes circunstancias:

- ❖ CAPUFE se rige por lo establecido en el apartado "B" del Artículo 123 Constitucional. Las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores para el pago de pensiones temporales o permanentes, son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en términos de la ley que le rige, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Contable E Obligaciones Laborales, del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitido por la SHCP. Los fondos para el cumplimiento de estas obligaciones correspondientes al retiro, se integran con las aportaciones del Organismo por el 7.2% y las cuotas a cargo de los trabajadores del 7.3%, calculadas sobre el sueldo básico, así como por las cuotas sociales a cargo del Gobierno Federal, que equivalen al 5.5% del salario mínimo general para el Distrito Federal vigente al día primero de julio de mil novecientos noventa y siete, actualizado trimestralmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor al día de la entrada en vigor de la Ley, cifra que se actualiza trimestralmente en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023

- ❖ Las obligaciones por terminación de la relación laboral del trabajador con el Organismo, se reconocen en el ejercicio en que se realizan, afectando directamente los resultados de la Entidad.
- ❖ Las obligaciones de pago de beneficios directos, establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, como son la gratificación anual, ayuda de transporte y compensación, entre otros, se reconocen en los resultados del ejercicio en que se devengan.

40. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario:

Al 30 de junio de 2023, el Organismo mantuvo una posición de moneda extranjera activa neta por el importe de 18,305,043 dólares americanos, valuados al tipo de cambio de cierre de 17.0720, equivalentes a 312,503,691 pesos, integrada por los siguientes renglones:

	Importe en dólares	Importe en pesos
Activos en moneda extranjera		
Efectivo	192,079	3,279,179
Bancos	18,085,713	308,759,290
Fondos con afectación específica	27,353	466,973
Depósitos de fondos de terceros en Garantía y/o Administración	27,876	475,898
Subtotal	18,333,021	312,981,340
Pasivos en moneda extranjera		
Proveedores por pagar a corto plazo	200	3,414
Fondos en administración a corto plazo	27,778	474,235
Subtotal	27,978	477,649
Posición en moneda extranjera	18,305,043	312,503,691

41. Método de depreciación y tasas aplicadas:

Los bienes muebles, inmuebles y construcciones en proceso se presentan valuados a su costo de adquisición o de construcción y se deprecian por el método de línea recta, sin considerar valores de desecho, aplicando las tasas anuales que se indican a continuación:

Edificios, Construcciones e Instalaciones	5%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	30%
Equipo de Aforo	10%
Maquinaria y Equipo	25%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%

El método de depreciación aplicado en la actualidad, considera las condiciones de desgaste o deterioro ordinario de los bienes muebles e inmuebles y se encuentra adaptado a las necesidades del Organismo, a fin de cuantificar de forma adecuada el impacto de la depreciación en los resultados de la Entidad y representar razonablemente los valores de los bienes en los Estados Financieros.

42. Proceso de mejora:

Como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, CAPUFE se encuentra obligado al seguimiento de las políticas de desarrollo, a la coordinación de su programación y presupuestación, al cumplimiento de las asignaciones del gasto y financiamiento, así como a proporcionar la información de su operación para la evaluación de sus resultados, todo ello a través de la SICT, en su calidad de Coordinadora de Sector.

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)
Estados Financieros al 30 de junio de 2023**

Debido a lo anterior, los planes de desarrollo establecidos por el Ejecutivo Federal para el proceso de reestructuración de la red carretera de cuota a cargo de la Federación, así como de los programas sectoriales, impactan considerablemente en la operación del Organismo, y por ende, en su información financiera, debido a la constante modificación de las autopistas de cuota a su cargo, así como en su papel de prestador de los servicios de administración, operación, conservación y mantenimiento de las vías concesionadas a terceros.

Por lo que corresponde al régimen presupuestario del Organismo, la Oficialía Mayor de la SICT a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, emitió un comunicado con fecha 14 de octubre de 2003, mediante el cual, señala la reclasificación presupuestaria de CAPUFE de control directo a control indirecto, indicando que el régimen laboral del apartado "B" bajo el cual se rige actualmente, no se ve afectado por dicha reclasificación. Dado lo anterior, el Organismo se encuentra coordinado por la SICT en materia presupuestaria, de conformidad con lo señalado en el párrafo que antecede.

El Organismo jurídicamente posee autonomía de dirección y administración, algunas operaciones y transacciones importantes que realiza se ven afectadas por la toma de decisiones de tipo administrativo, operacional y financiero que emanan de la SICT y de la SHCP, como son la desincorporación de carreteras y puentes; el establecimiento de las tarifas para el cobro de los peajes, de la contraprestación por administración de carreteras y puentes, además de la recuperación de servicios personales que CAPUFE cobra al FONADIN; el otorgamiento de apoyos presupuestarios y su puntual aplicación a los programas autorizados; así como el entero de los recursos excedentes por el patrimonio invertido, entre otros.

43. Partes relacionadas:

En las operaciones y transacciones de CAPUFE, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Organismo.

44. Emisión y autorización de estados financieros y sus notas:

Con fecha 21 de julio de 2023, se emitieron los Estados Financieros y las presentes Notas a los mismos, con cifras correspondientes al periodo transcurrido del 1 de enero al 30 de junio de 2023, y se suscriben bajo la responsabilidad y facultad de los funcionarios públicos que se indican en los mencionados Estados Financieros.

Estados Financieros junio 2023

Luis Enrique Oropeza Olguín
Subdirector de Finanzas

Estados Financieros junio 2023

Mtra. María Isabel De La Garza Iglesias
Gerente de Contabilidad

Estados Financieros junio 2023

C.P. Enrique Verduzco Juárez
Subgerente de Registro Contable

Las Notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros
Cuernavaca, Morelos, 21 de julio de 2023.